Prospecto

BCI Securitizadora S.A.

Tercera Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por MM$ 25.000.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS SERIES

Código Nemotécnico	Monto	Plazo Esperado[1]	Plazo Máximo	Tasa Anual	Condición	Clasificación
BBCIS-P3A	MM$ 15.250	3 años	5 años y 6 meses	6,50%	Preferente	AA
BBCIS-P3B	MM$ 9.750	3 años y 3 meses	5 años y 9 meses	16,00%	Subordinado	C

[1] De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

Activo Securitizado	:	Flujos de Pago y Créditos otorgados por Inversiones S.C.G. S.A.
Banco Pagador	:	Banco de Crédito e Inversiones
Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización	:	Banco de Chile
Administrador Primario	:	Tecnopolar S.A.
Custodio	:	Banco de Crédito e Inversiones
Agente Colocador	:	Bci Corredor de Bolsa S.A.
Clasificadores de Riesgo	:	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Auditores Externos	:	PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores y Cía. Ltda.
Master Service	:	Acfin S.A.
Estudio Jurídico	:	Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.

Serie	Total Serie (MM$)	Número Bonos	Valor Bono (MM$)	Vencimiento Final Esperado(1)	Vencimiento Final Máximo	Tasa Anual	Inicio Devengo Intereses	Inicio Pago Intereses	Inicio Pago Capital
A	15.250	3.050	5	1 noviembre 2005	1 mayo 2008	6,50%	1 noviembre 2002	1 febrero 2003	1 agosto 2005
B	9.750	1	9.750	1 febrero 2006	1 agosto 2008	16,00%	1 noviembre 2002	1 agosto 2008	1 agosto 2008

[1] De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

NOVIEMBRE 2002

Bci Corredor de Bolsa

Bci Securitizadora

BCI Securitizadora S.A.

TERCERA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TITULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO

NOVIEMBRE 2002

INDICE

INFORMACIÓN GENERAL 3

Descripción de la Emisión 3
Vencimiento Programado 3
Descripción General de Bonos Securitizados 4
de Modalidad Revolving Colateralizados con
Carteras de Créditos Originados
a Través de Tarjetas de Créditos
Activos que Conforman el Patrimonio Separado 5

CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN 7

Estructuración de la Emisión 7
Antecedentes del Emisor 8
Proceso de Originación, Selección, Administración 9
y Control
Características de Originación de Inversiones S.C.G. S.A 9
Descripción de la Cartera de Activos 10

PROSPECTO LEGAL 15

ANEXOS 35

Anexo 1: Tablas de Desarrollo Amortización Ordinaria 35
Anexo 2: Tablas de Desarrollo Amortización Extraordinaria Anticipada 39
Anexo 3: Informes de Clasificación de Riesgo 43

Feller Rate: Informe de Clasificación de la Emisión 45
Certificado de Clasificación de Solvencia del 63
Grupo La Polar, de Originación, Administración
de Activos, Políticas y Procedimientos Crediticios
y de Administración Directa de Activos

Fitch Chile: Informe de Clasificación de la Emisión 64
Certificado de Clasificación de Solvencia del 85
Grupo La Polar y Calidad de la Administración
de Inversiones S.C.G. S.A.

INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

	Serie A	Serie B
Monto (MM$)	15.250	9.750
Plazo Esperado	3,00 años	3,25 años
Cortes (MM$)	5	9.750
N° de Títulos	3.050	1
Reajustabilidad	No	No
Tasa Carátula	6,50%	16,00%
Duración según vencimientos programados[1]	2,65 años	3,25 años
Fecha de Vencimiento programada[1]	01-nov-2005	01-feb-2006
Fecha Inicio de Devengo de Intereses	01-nov-2002	01-nov-2002
Amortización de Capital	Trimestral desde el 1-ago-2005	Un Vencimiento
Pago de Intereses	Trimestral desde el 1-feb-2003	Un Vencimiento
Plazo Normativo	5,50 años	5,75 años
Fecha de Vencimiento Normativo	01-may-2008	01-ago-2008
Duración según vencimiento normativo	3,05 años	5,75 años
Clasificación de Riesgo	AA	C

Duración de Macaulay, según tasa de emisión.
[1] De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

VENCIMIENTO PROGRAMADO

La serie preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las características de revolving señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla doce vencimientos trimestrales. Los diez primeros pagarán sólo intereses y los dos restantes incluirán intereses y amortización de capital. De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la serie preferente es noviembre de 2005, de acuerdo a lo definido en él (número de página Anexo 2) de este prospecto.

El prepago anticipado programado de la serie preferente de esta emisión desmaterializada será realizado mediante prorrata electrónica, a través del DCV, con lo que se modifica la tabla de desarrollo normativa de los títulos de la serie preferente, la que se describe en el (número de página Anexo 1) de este prospecto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE BONOS SECURITIZADOS DE MODALIDAD REVOLVING COLATERALIZADOS CON CARTERAS DE CRÉDITOS ORIGINADOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITOS

Los Títulos Deuda de Securitización Colateralizados con créditos originados a través de tarjetas de crédito privadas vinculadas a tiendas por departamentos se estructuran sobre la base de una cartera de créditos, generalmente de plazo promedio inferior a un año, que conforma los activos del patrimonio separado que respaldan la emisión.

Los Bonos revolving se estructuran generalmente a plazos entre dos a cinco años, emulando un bono corporativo tradicional en el cual los pagos de intereses son hechos periódicamente, trimestralmente en los títulos preferentes de la presente emisión, durante un periodo de 2,5 años, y el principal es pagado posteriormente durante un periodo de amortizaciones programadas de capital e intereses. En el caso de esta emisión, las amortizaciones programadas del bono preferente se realizarían en dos amortizaciones trimestrales una vez finalizado el periodo de 2,5 años de gracia del capital.

La estructuración de bonos revolving contempla un periodo de adquisición donde las recaudaciones diarias de los créditos de los tarjeta habientes cedidos por el originador al patrimonio separado son utilizados para pagar a los inversionistas los cupones de intereses, los gastos de servicios a patrimonio separado y para recomprar mensualmente nuevos créditos generados a los clientes cedidos inicialmente, con el objeto de mantener el nivel de colateral exigido para la emisión durante toda la vigencia de los bonos emitidos.

Una vez finalizado el periodo de pagos de cupones de intereses del bono revolving, se da inicio al periodo de amortización, donde de acuerdo al esquema de vencimientos programados, establecidos en el contrato de emisión (prepagos anticipados), una parte predefinida de las recaudaciones diarias esperadas de los créditos del patrimonio separado serán utilizados para pagar los cupones de capital e intereses de la serie preferente.

ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO SEPARADO

Características de los Activos (1):

Número de Clientes :	215.000
Monto Créditos Vigentes :	25.000 MM$
Saldo Insoluto promedio :	116.200 $
Tasa de Pago Mensual promedio :	20,7%
Tasa de Compra Mensual promedio :	25,3%
Plazo Remanente promedio :	7,5 meses
Moneda :	Pesos
Tasa :	Fija
Plazo Máximo :	36 cuotas

(1) Al momento del entero de los activos que conforman el patrimonio separado, en función del saldo insoluto de los clientes, puede variar el número total de clientes que se ceden para enterar los 25.000 MM$, así como las otras características de la cartera que se presentan en el cuadro.

La clasificación considera las características legales, financieras y operativas de la estructura de la transacción. Incorpora asimismo la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración del colateral y patrimonio separado.

La cartera del originador presenta un fuerte crecimiento, con ratios de mora y perfil crediticio relativamente estables. Las cuentas transferidas al patrimonio separado fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual. Los créditos están pactados a tasa fija en pesos.
El patrimonio separado está conformado por:

- Derechos sobre flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes y servicios, de un número determinado de clientes seleccionado.

- Créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los mandatos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene Inversiones S.C.G. S.A. con un número definido de usuarios de la tarjeta “Club Dorado La Polar” son vendidos cedidos y transferidos a Bci Securitizadora S.A., a favor del patrimonio separado.

Esta emisión contempla un periodo de recompra de créditos o “periodo de revolving”, en virtud del cual, hasta el pago del título subordinado de esta emisión, Bci Securitizadora S.A. adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos.

Así, durante el revolving, Inversiones S.C.G. S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a La Polar.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de créditos, Inversiones S.C.G. S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos con el objeto de ser llenados y proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en mora y endosa los pagarés asociados a cada cliente.

Conforme a esto, todo pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a Bci Securitizadora S.A., para integrar el patrimonio separado, le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G. S.A., Bci Securitizadora S.A. cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago constituyen el patrimonio separado. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar pagarés han sido cedidos a la securitizadora, esta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de incumplimiento por parte de los clientes.

CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN

ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN

Bci Securitizadora estructuró y organizó la segunda emisión local de títulos de Deuda de Securitización "Revolving" con activos de respaldo que corresponden a un conjunto elegido de créditos originados por Inversiones S.C.G. S.A. y derechos sobre flujos de pago de los usuarios de la tarjeta "Club Dorado La Polar".

En la clasificación de la presente emisión participaron los equipos de analistas especializados en estructuraciones de tipo revolving de tarjetas de crédito de Fitch Ratings Chile, trabajando con el apoyo de Fitch Ratings Nueva York y Standard & Poors apoyando a Feller Rate.

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en la fortaleza de la estructura financiera y nivel de sobrecolateralización, que permite soportar, de acuerdo a lo señalado por los clasificadores, severos niveles de stress, acordes con los escenarios de crisis AA. Los títulos además se benefician del spread de tasas existente entre las tasas de interés que pagan los mismos y la tasa de compra definida para los créditos securitizados.

Algunas de las características de la estructuración que fundamentaron el rating AA son:

- El comportamiento crediticio del portafolio del originador y los criterios de elegibilidad de la cartera transferida al patrimonio separado predefinidos por el emisor.
- Las características legales, operativas y financieras de la estructura de la transacción y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración.
- La protección crediticia para la serie preferente: Un sobrecolateral de un 39% para la serie A preferente a través de la mantención en el Patrimonio Separado de MM$25.000 de sumatoria de cuotas de créditos originados por Inversiones S.C.G. S.A. durante toda la fase de revolving sirviendo como colateral de la emisión preferente constituida por MM$15.250.

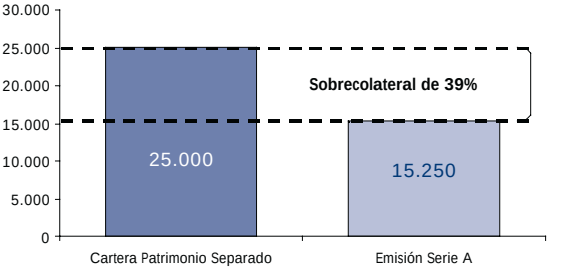

- El fondo de liquidez de UF 30.577 que se constituye al momento de la colocación de los bonos y que tiene como objetivo asegurar la continuidad operacional del Patrimonio Separado ante eventuales contingencias.
- La forma de constitución y esquema de prelación de los tres fondos especiales que se establecen en el Patrimonio Separado; de pago de intereses y capital, de prepago anticipado y de liquidez.
- La capacidad de Tecnopolar S.A. para ejecutar su función de administrador primario. Esta empresa perteneciente al grupo La Polar, filial de Comercial Siglo XXI S.A., es la entidad que permanentemente presta los servicios de administración de la cartera de Inversiones S.C.G. S.A. Sus procesos de recaudación y cobranza son efectivos y acordes para carteras masivas. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados, con tecnología adecuada para monitorear el riesgo de cartera. La empresa tiene experiencia en la administración de cuentas de terceros, pues en los últimos años ha administrado cartera cedida a instituciones financieras.

ANTECEDENTES DEL EMISOR

Bci Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores.

A la fecha la securitizadora ha colocado dos emisiones de bonos. La primera, de UF 1.130.000.000, de bonos con respaldo de créditos hipotecarios originados por el Banco de A. Edwards, clasificada AAA para la serie preferente. La segunda, de $66.000.000.000, con respaldo de créditos originados por CAR S.A. y derechos sobre flujos de pago de los usuarios de la tarjeta Ripley, también clasificada AAA para la serie preferente.

La existencia de Bci Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

El banco de Crédito e inversiones inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur y, si bien el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza el 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo AA / perspectivas estables, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, vistas administración de caja y estabilidad de su plana ejecutiva.

PROCESO DE ORIGINACIÓN, SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Para la presente emisión se realizó una evaluación del proceso de originación de las cuentas, que consideró una revisión de los antecedentes generales del grupo La Polar, así como también de las políticas y procedimientos de Inversiones S.C.G S.A., entidad a cargo del negocio financiero del grupo, y de Tecnopolar S.A.. Esta última, empresa responsable de cubrir las necesidades logísticas del grupo y administrador primario de los activos del patrimonio separado.

Bci Securitizadora definió el perfil de los tarjeta habientes que constituirán el patrimonio separado de la presente emisión, además de los procesos aplicados en los due diligence legales y financiero-operativos que se efectúan al inicio y durante toda la vigencia de la serie preferente.

Los activos continuarán siendo administrados por Tecnopolar S.A., con quien la securitizadora firmó un contrato de administración. Tecnopolar S.A. se encuentra legalmente facultada para administrar los bienes que integran el patrimonio separado, de acuerdo a lo señalado en el inciso 1º del Artículo 141 de la Ley de Mercado de Valores, en tanto que la autorización por parte de la SVS consta en la Norma de Carácter General Nº 145 de fecha 17 de julio de 2002 y del Ordinario Nº 05479, de fecha 25 de julio de 2002.

Para el control de la administración primaria de los activos que efectuará Tecnopolar S.A., Bci Securitizadora utilizará los servicios de Administradora de Activos Financieros S.A. (Acfin), filial de Sonda S.A., especializada en la administración maestra de carteras securitizadas y clasificada por Feller Rate en un nivel "más que satisfactorio, en desarrollo".

CARACTERÍSTICAS DE ORIGINACIÓN DE INVERSIONES S.C.G. S.A.

De acuerdo a la información suministrada por Inversiones S.C.G. S.A., la fuerte penetración de la tarjeta le ha permitido incrementar sus colocaciones de créditos en 19.121 MM$ entre septiembre 2001 y septiembre 2002, pasando de 38.209 MM$ a 57.330 MM$ en ese plazo y mostrando una tasa de crecimiento anual de 50%.

Asimismo, la cantidad de clientes titulares con saldos vigentes ha crecido en 199.282 entre septiembre 2001 y septiembre 2002, pasando de 402.305 a 601.587 en ese plazo y mostrando una tasa de crecimiento anual de 50%.

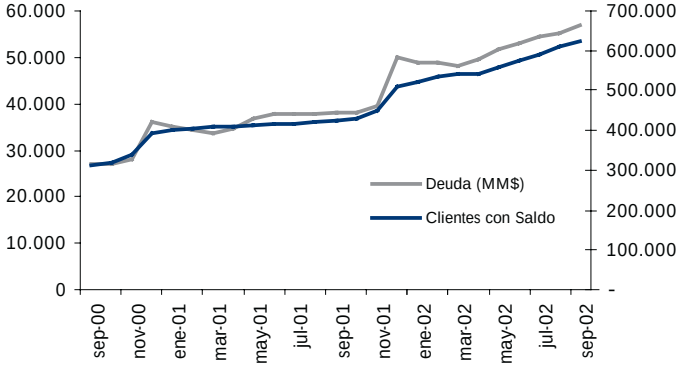

DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVOS A SECURITIZAR

Distribución de las Cuentas por Antigüedad

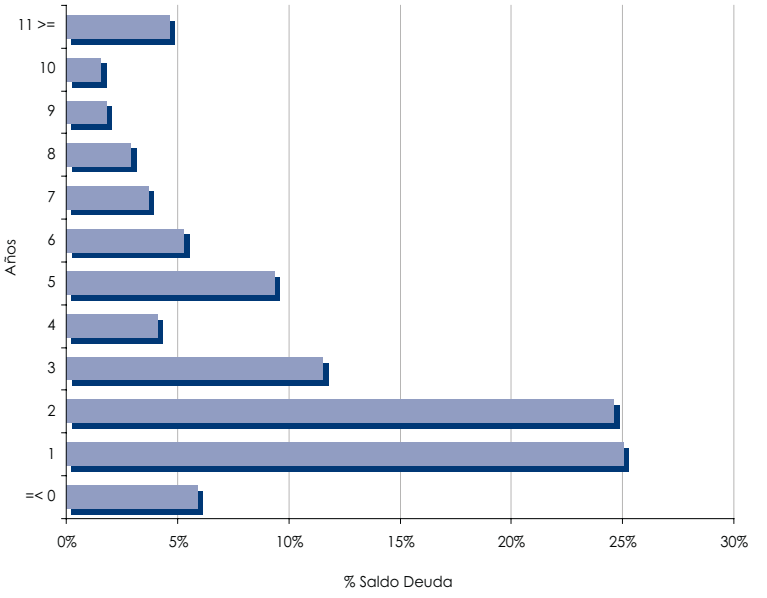

- La antigüedad promedio de las cuentas es de 3,1 años.

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Distribución Etaria de las Cuentas

- La edad promedio de los clientes es de 40 años.

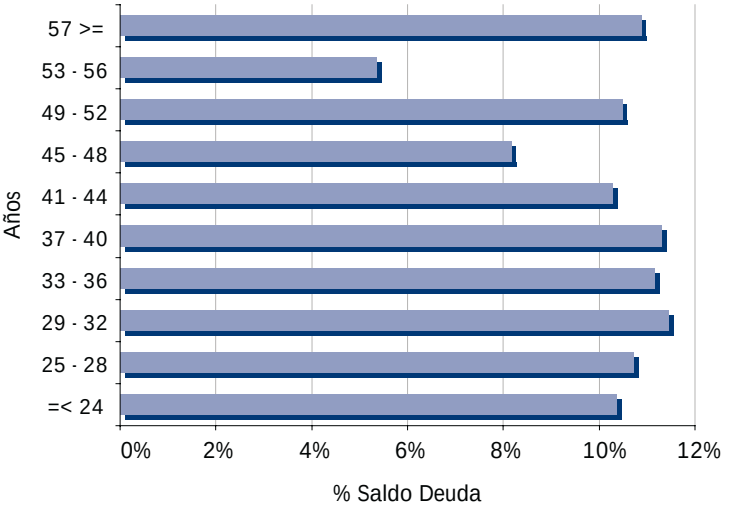

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Sexo de los Clientes

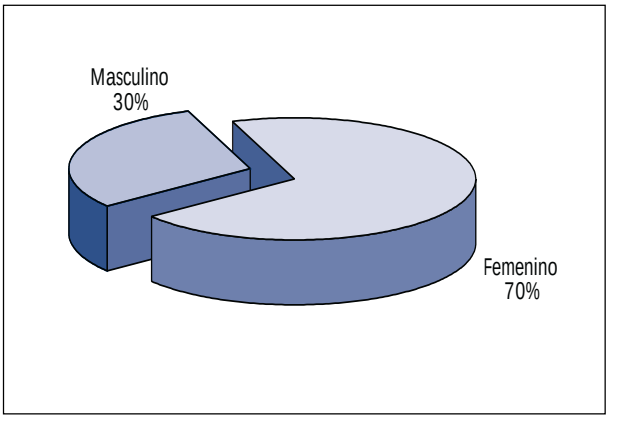

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Condición Habitacional de los Clientes

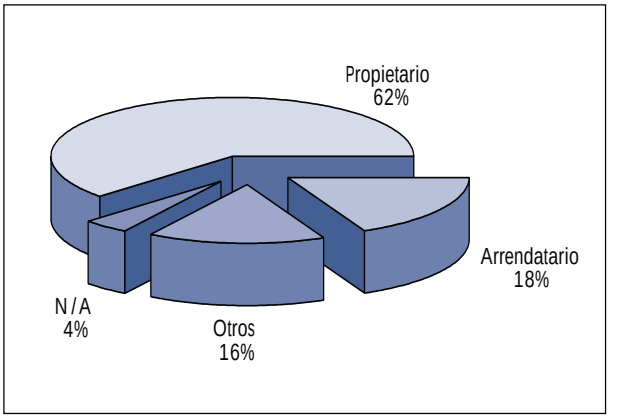

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Distribución Geográfica de la Deuda

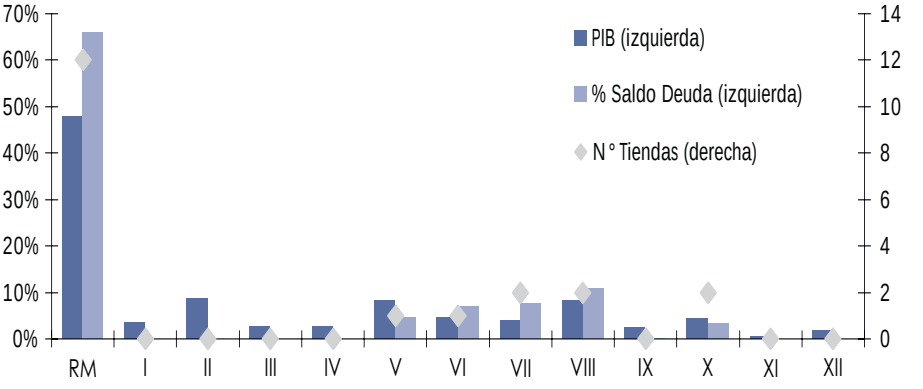

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

- El originador cuenta con 20 tiendas distribuidas a lo largo del país.

Distribución del Ingreso de los Clientes

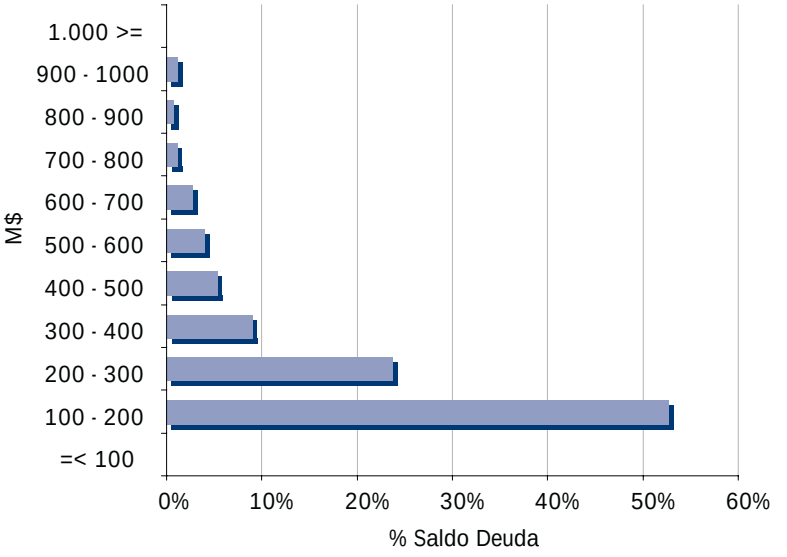

- El ingreso promedio de los clientes es de $ 221.067.

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Distribución de la Línea de los Clientes

- El monto de línea promedio de los clientes es de $ 128.522.

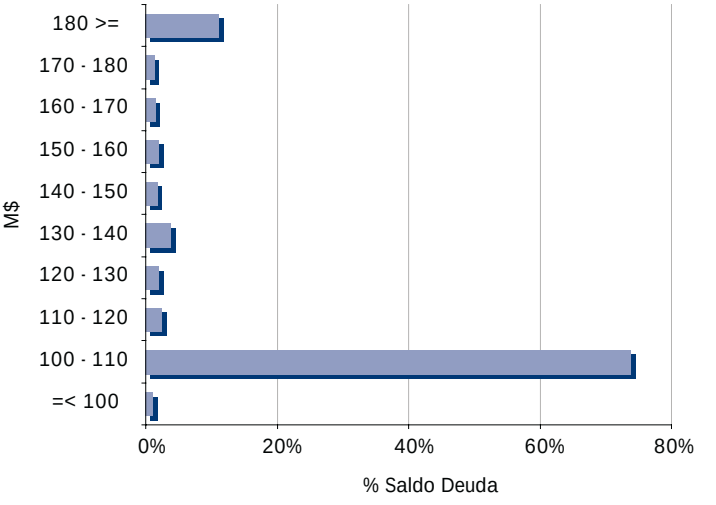

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Comportamiento de Pago

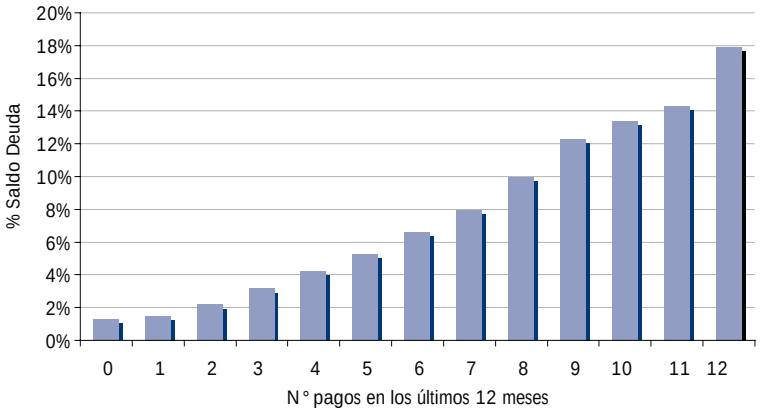

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

- El 75% de la cartera ha efectuado al menos 6 pagos en los últimos 12 meses.

Negocios Vigentes

- El 76% de la cartera tiene más de un negocio vigente.

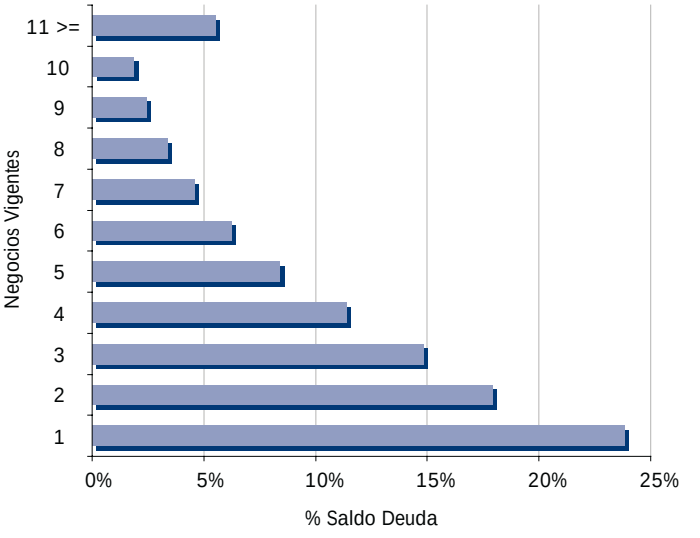

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Morosidad de la Cartera (enero 1999 - septiembre 2002)

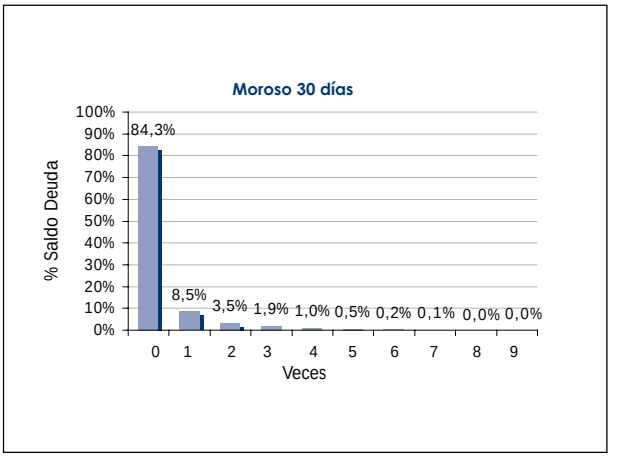

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

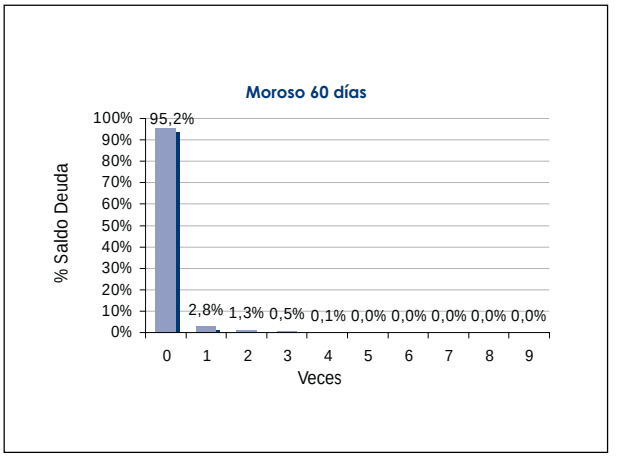

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

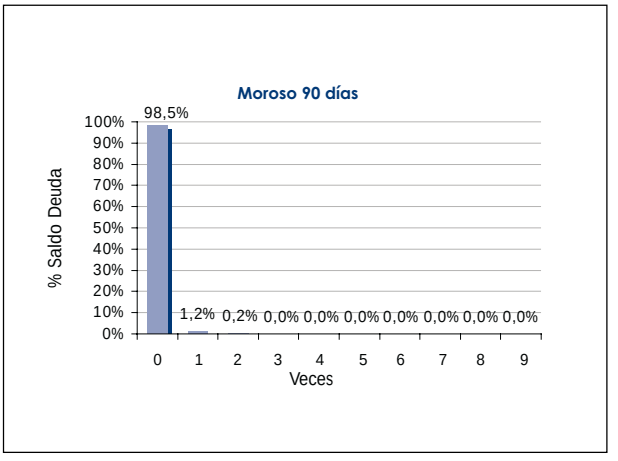

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

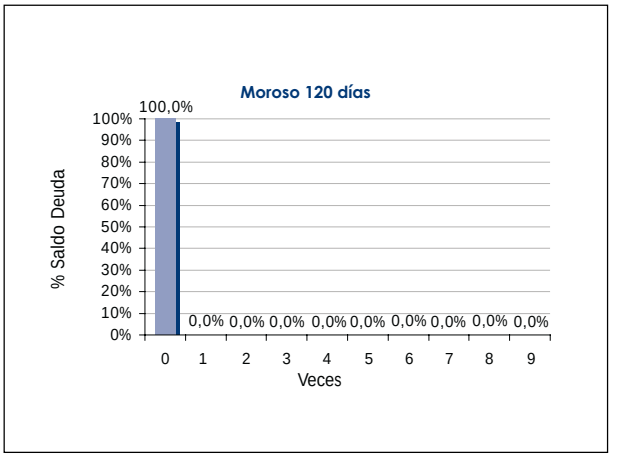

Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

- Respecto al comportamiento de pago de la cartera elegible, se observa que el 100% de la cartera no ha estado morosa más de 120 días en los últimos 3,5 años, en tanto que el 84,3% de la cartera no ha estado moroso más de un mes en los últimos 3,5 años.

BCI Securitizadora S.A.

TERCERA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO

SERIE A
BBCIS-P3A
MM$ 15.250

SERIE B Subordinada
BBCIS-P3B
MM$ 9.750

Activo Securitizado
Créditos otorgados por
Inversiones S.C.G. S.A.

BCI Corredor de Bolsa S.A.
Agente Colocador

Banco de Crédito e Inversiones
Banco Pagador

Banco de Chile
Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización

Tecnopolar S.A.
Administrador Primario

Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.
Abogados

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada
Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Clasificadores de Riesgo

INDICE

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto
1.2. Leyenda de responsabilidad
1.3. Fecha prospecto

2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1. Razón Social
2.2. Nombre Fantasía
2.3. R.U.T.
2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores
2.5. Dirección
2.6. Teléfono
2.7. Fax

3.0. DESCRIPCION DE LA EMISIÓN

3.1. Antecedentes acuerdo de emisión
3.1.1. Fecha Antecedentes acuerdo de emisión
3.1.2. Notaría
3.1.3. Fecha Escritura de emisión

3.2. Características
3.2.1. Monto nominal total de la emisión
3.2.2. Series
3.2.2.1. Cantidad de Títulos
3.2.2.2. Cortes
3.2.2.3. Valor nominal de las series
3.2.3. Portador / a la orden / nominativo
3.2.4. Reajustabilidad
3.2.4.1. Tipo de Reajustabilidad
3.2.5. Tasa de interés
3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones
3.2.7. Fechas
3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses y reajustes
3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses y reajustes
3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización
3.2.8. Pago de intereses, reajustes y amortizaciones y fechas

3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total
3.3.1. Amortizaciones extraordinarias
3.3.2. Prepago anticipado total
3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias

3.4. Antecedentes de la cartera de créditos
3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado.

3.5. Garantías
3.5.1. Tipo de garantías

3.6. Reemplazo o canje títulos
3.7. Clasificación de Riesgo

4.0. INFORMACION A LOS TENEDORES DE TITULOS

4.1. Lugar de Pago
4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago
4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar
4.4. Información Adicional

5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TITULOS

5.1. Nombre o razón social
5.2. Dirección
5.3. Relaciones
5.4. Información Adicional
5.5. Fiscalización

6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1. Tipo de colocación
6.2. Sistema de colocación
6.3. Colocadores
6.4. Plazo de colocación
6.5. Relación con colocadores
6.6. Valores no suscritos

7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Certificado de inscripción de emisión
7.1.1. Número inscripción
7.1.2. Fecha
7.1.3. Código nemotécnico
7.2. Lugares de obtención de estados financieros
7.2.1 Inclusión de información

7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial

ANEXO I TABLAS DE DESARROLLO AMORTIZACIÓN ORDINARIA

ANEXO 2 TABLAS DE DESARROLLO PARA AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA ANTICIPADA

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:

No hay intermediarios participantes en la elaboración de este prospecto.

1.2. Leyenda de responsabilidad:

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ÉSTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

1.3. Fecha prospecto:

Octubre de 2002.

2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1. Razón Social:

BCI SECURITIZADORA S.A.

2.2. Nombre Fantasía:

No tiene nombre de fantasía.

2.3. R.U.T.:

96.948.880-9

2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores:

Número 740 de fecha 18 de Junio de 2001.

2.5. Dirección:

Miguel Cruchaga 920 Piso 11, Santiago.

2.6. Teléfono:

540-5255

2.7. Fax:

692-7439

3.0. DESCRIPCION DE LA EMISIÓN

3.1. Antecedentes acuerdo de emisión

3.1.1. Fecha

La emisión fue acordada en la Sesiónes de Directorio de fecha 18 de Abril del año 2002, y 30 de Septiembre de 2002, ambas reducidas a escritura pública con fecha 9 de Mayo y 7 de Octubre del año 2002, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar.

3.1.2. Notaría:

La escritura de contrato de emisión y su modificación, fueron otorgadas en la trigésima tercera Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en adelante el Contrato de Emisión.

3.1.3. Fechas:

Escritura de emisión de fecha 2 de Septiembre de 2002 y escritura modificatoria y complementaria de fecha 28 de octubre de 2002.

3.2. Características:

3.2.1. Monto nominal total de la emisión:

El valor total nominal de la emisión es de 25.000 millones de pesos.

3.2.2. Series:

La presente emisión está compuesta de dos series denominadas Serie A, y Serie B. La Serie B es subordinada a que se haya efectuado íntegramente el pago de los intereses y capital de la Serie A.

3.2.2.1 Cantidad de Títulos:

La serie A está compuesta de 3.050 títulos numerados del 0001 al 3.050.

La serie B está compuesta de 1 título numerado con el número 1.

3.2.2.2 Cortes:

Los títulos de la presente emisión, tienen los siguientes cortes:

Serie A	MM$	5,0
Serie B	MM$	9.750,0

3.2.2.3 Valor nominal de las series (expresadas en MM$):

Serie A	MM$	15.250,0
Serie B	MM$	9.750,0

3.2.3. Portador / a la orden / nominativo:

Los títulos de la serie A son al Portador.
El título de la serie B es nominativo.

3.2.4. Reajustabilidad:

Los títulos de las series no son reajustables.

3.2.5. Tasa de interés:

Serie A: 6,5% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 1,58682848 % trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

Serie B: 16,0% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 3,78019857% trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones:

Serie A: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo 1, comprende 22 vencimientos trimestrales y sucesivos. Los primeros 10 vencimientos corresponden a pago de intereses. La amortización se efectuará en 12 vencimientos trimestrales y sucesivos a partir del 1 de Agosto de 2005. El primer vencimiento comprende el pago de intereses devengados entre el 1 de Noviembre de 2002 y la fecha que se indica en la tabla de desarrollo.

Serie B: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo 1, comprende un único vencimiento de intereses y amortización pagadero el 1 de Agosto de 2008.

Si el día señalado para el pago fuera feriado o no hábil bancario, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

3.2.7. Fechas:

3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses:

El día 1 de Noviembre de 2002.

3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses:

Los vencimientos de intereses se pagarán los días 1 de cada trimestre, a contar del 1 de Febrero de 2003.

3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización:

Para la serie A, el pago de las amortizaciones ordinarias se iniciará el 1 de Agosto de 2005.

La Serie B efectuará el pago de la amortización en conjunto con los intereses el 1 de Agosto de 2008.

3.2.8. Pago de intereses y amortizaciones y fechas:

Las Tablas de desarrollo para cada una de las series se presentan en el Anexo I de este Prospecto.

La presente emisión es desmaterializada, será depositada en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV) y, por lo tanto sujeta al reglamento interno de esa sociedad.

Por lo tanto:

i. Los títulos emitidos para las dos series de la presente emisión solamente lo serán electrónicamente y se depositarán al momento de la emisión en el "DCV";

ii. Los depositantes del "DCV" podrán solicitar certificados de dominio de sus posiciones ante el "DCV", conforme a las disposiciones legales;

iii. Las transacciones que se realicen entre los titulares de posiciones deberán ajustarse a las normativas del Reglamento Interno del "DCV";

iv. Cualquier tenedor podrá en cualquier momento solicitar el retiro y la emisión material de los títulos que mantenga en posición, conforme a las normas que al efecto se establecen en el contrato de emisión.

Para todos los efectos, se entenderá por posición, la definición contenida en el Reglamento Interno del "DCV", a saber: "Corresponde al saldo que cada Depositante registra en su cuenta para cada uno de los Valores homogéneos que componen su cartera y que refleja además, el estado de disponibilidad de los mismos". Se entienden por "Valores homogéneos", aquellos que "sean idénticos en cuanto a tipo, especie, clase, serie y emisor" (Ley 18.876, Art. 4)

3.2.9. Derecho adicional sobre los excedentes:

El Tenedor de la Serie "B" tendrán el derecho adicional sobre los excedentes netos del Patrimonio Separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los Títulos de la Serie "A" y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudiesen afectar al Patrimo-

nio Separado y el pago del título de la Serie "B". Por consiguiente, en este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de tales excedentes será de propiedad del tenedor de la Serie "B" en la forma antes prevista en este mismo número.

3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total:

3.3.1. Amortizaciones extraordinarias:

Prepago Anticipado de la Serie "A":

El Emisor prepagará anticipadamente a prorrata, Títulos de la Serie "A" el primero de agosto y noviembre del año dos mil cinco, equivalente en cada oportunidad a un monto de siete mil seiscientos veinticinco millones de pesos, más sus respectivos intereses devengados hasta la fecha de pago respectiva. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor en la medida que la suma de los recursos existentes en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie "A" y en el Fondo de Pago de Intereses y Capital, sea suficiente para dichos prepagos. Uno) Procedimiento para el Prepago Anticipado de la Serie "A": Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrateo de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad de los Títulos se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" en la siguiente forma: a) Aviso por escrito al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "A" que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el acápite iii) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie "A", se dará aviso a los tenedores por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi) siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier Amortización Extraordinaria proveniente de esta clase de prepagos deberá ser distribuida por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iii) Aviso de prepago: Se deberá

publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo en conformidad al siguiente procedimiento: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. Dos) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie "A": El pago a los Tenedores de los Prepagos Anticipados parciales se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria.

Prepago Acelerado de la Serie "A":

Sin perjuicio de lo antes señalado, durante el período de vigencia de los Títulos de la Serie "A", el Representante, a solicitud del Emisor, deberá convocar a Junta de Tenedores de Títulos de la Serie "A", en la cual se someterá a consideración de ésta la aprobación o rechazo de la realización de Prepagos Acelerados parciales sucesivos hasta el pago total de los Títulos de la Serie "A", en caso de ocurrencia de uno cualesquiera de los siguientes eventos: Uno) Cuando el valor presente descontado a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de veintisiete coma cinco por ciento, de los Créditos en Cartera, más los Créditos que generen los Clientes desde la última cesión, más los Créditos de Clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a uno coma cuarenta y una veces el saldo insoluto de los Títulos de la Serie "A". Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto del cierre del mes anterior en forma de promedio móvil trimestral. Dos) Cuando la razón Cartera Morosa sobre la Cartera en un mes, calculada en forma del promedio móvil trimestral inmediatamente anterior, sea superior a

cero coma veintidós o cuando la razón Cartera con mora entre sesenta y uno y noventa días sobre la Cartera sea superior a cero coma cero seis. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Tres) Cuando la suma de las Remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de intereses o de interés y amortización de los Títulos de la Serie "A", según corresponda, fuere en promedio inferior a uno coma veinticinco veces el monto del próximo vencimiento de amortización de capital e intereses de los Títulos de la Serie "A". Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Cuatro) Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil veinte guión dos, sociedad originadora de los Flujos de Pago y Créditos que formarán parte del activo del Patrimonio Separado, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Tecnopolar S.A., rol único tributario número noventa y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos guión cuatro, sociedad cuyo objeto es la asesoría en materias financieras, comerciales y administrativas, y Administrador de los Créditos, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Comercial Siglo XXI S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil treinta guión K, sociedad que vende los productos a los Clientes en las denominadas tiendas "La Polar", domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Inversiones Siglo XXI S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y seis mil quinientos sesenta guión cuatro, sociedad de inversión, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, todas relacionadas entre sí y parte del denominado "Grupo La Polar", o de sus continuadores o sucesores legales; Cinco) Si la Tasa de Pago Mensual de la Cartera, calculada como promedio móvil trimestral, es inferior al diez coma cinco por ciento. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Seis) Si los Activos que integran el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiere proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o intereses y capital, según corresponda; Siete) Si por cualquier causa se cambiare al Administrador de los Créditos o, antes de que ello ocurriese, si el Administrador de los Créditos no depositare en la Cuenta Corriente la Remesa dentro del plazo establecido; Ocho) Si la sociedad Comercial Siglo XXI S.A. o su continuador o sucesor legal vende, cede o transfiere a cualquier título el Bono Subordinado o Serie "B" de la presente emisión a una persona distinta de La Polar Corredores de Seguros Limitada, rol único tributario número setenta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos diez guión siete, agente de seguros, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Collect S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta guión nueve, sociedad de cobranzas, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Asesorías y Evaluaciones S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta guión nueve, sociedad de asesoría y evaluación de riesgo financiero, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Agencia de Publicidad Conexión S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos treinta guión seis, sociedad de servicios de publicidad, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número quinientos veinte, comuna de

Renca, Santiago, Inversiones S.C.G. S.A., ya individualizada, Tecnopolar S.A., ya individualizada, Inversiones Siglo XXI S.A., ya individualizada y Comercial Siglo XXI S.A., ya individualizada; Nueve) En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los Títulos de la Serie "A"; y Diez) Cuando el promedio móvil trimestral de la razón entre i) el monto de las repactaciones del mes calendario y ii) el monto de la Cartera al cierre del mes calendario inmediatamente anterior sea superior a cero coma cero cinco. Esta razón se calculará los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil. Uno) Procedimiento para el caso de que la Junta de Tenedores apruebe el Prepago Acelerado de la Serie "A": Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad de los Títulos, éste se realizará conforme a las siguientes reglas: i) Periodicidad: Este prepago se efectuará con el saldo acumulado, en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie "A", hasta quince días hábiles antes de la fecha del prepago efectivo, en cada uno de los trimestres; ii) Prorrateo de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepaguen aceleradamente una parcialidad de los Títulos se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanente, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "A" que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iv) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. iii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier Amortización Extraordinaria proveniente de esta clase de prepagos acelerados deberá ser distribuido por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iv) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c)Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde pagará el precio de prepago. v) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. vi) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de

prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vii) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie "A", se procederá en la misma forma señalada en la letra i) a vi) precedentes y los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo en conformidad al siguiente procedimiento: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar sobre la base de lo informado e instruido por el Emisor: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. El pago a los Tenedores de los Prepagos Acelerados se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria. Finalmente, en caso de que la Junta de Tenedores rechace el Prepago Acelerado de la Serie "A", el pago de los Títulos se realizará en la forma y plazos señalados en el número Diez.A) de esta cláusula, sin perjuicio de lo señalado en el número Diez.B) letra a) de esta cláusula.

Prepago Anticipado de la Serie "B":

El Emisor podrá prepagar anticipadamente y en forma parcial el Título de la Serie "B" hasta el primero de mayo del año dos mil cinco y sólo en el caso que no haya producido la Amortización Extraordinaria de la Serie "A", de acuerdo a lo señalado en el número Diez.B) de esta cláusula. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor de cumplirse lo establecido en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte) de esta cláusula. El monto máximo acumulativo total de prepagos no podrá sobrepasar la suma de mil quinientos millones de pesos incluidos los intereses. Uno) Procedimiento para Prepagos Anticipados de la Serie B: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrateo del Título a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del Título se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "B" en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "B" resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés del Título. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará al tenedor de la Posición del cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago, en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "B" que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo

podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iii) siguiente; y c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo producto de este prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la materialización del Título de la Serie "B", se dará aviso al tenedor por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi) siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo del monto a ser prepagado: Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital al Tenedor. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, el Título o la parte de él que se prepagó cesará de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso del Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) La identificación de la lámina que se rescatará; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno del Título, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado del Título o parte del mismo a ser prepagado en esa fecha. v) Título pagadero en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, el Título a ser rescatado en la fecha de prepago se harán exigibles y pagadero en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, el Título o porción de él, cesará de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, éste será pagado por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Título parcialmente prepagado: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, el pago de Título que se haga en parte deberá ser realizado previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo en conformidad al siguiente procedimiento y sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dicho cupón para indicar: (i) el nuevo capital del cupón que permanece no pagado después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. Dos) Pago del Prepagos Anticipados de la Serie "B": El pago al Tenedor de los Prepagos Anticipados parciales se realizará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago, la que deberá corresponder al día primero de mes siguiente al cálculo en que se verifiquen las condiciones señaladas en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte de esta cláusula.

3.3.2. Prepago anticipado total:

Tres) Prepago Anticipado de la totalidad de la Serie "A": Finalmente, el Emisor en cualquier momento a partir del primero de agosto del año dos mil cinco prepagará anticipadamente la totalidad de los Títulos de la Serie "A", en la medida que la suma de todos los Fondos e Ingresos Netos de Caja acumulados existentes en el Patrimonio Separado, acumule un monto mínimo equivalente al saldo insoluto de los Títulos de la Serie "A", incluidos los intereses devengados hasta la fecha del prepago. En este último caso, el Emisor publicará una nómina con los Títulos a prepagar con expresión del número y serie de cada uno de ellos, conjuntamente con la fecha en que se efectuará el prepago en el diario El Mercurio de Santiago, o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar dicho prepago; y por medio de comunicaciones escritas que dirigirá al Representante y al DCV, con igual anticipación. Además, por tratarse de una emisión desmaterializada, la comunicación relativa al Prepago Anticipado de los Títulos se efectuará a través de los sistemas del DCV, quien informará a los depositantes, sobre la base de la información que en su oportunidad le haya remitido el Emisor. Pagada la amortización extraordinaria se extinguirá totalmente la respectiva obligación contenida en el Título prepagado. Los gastos de publicación de avisos, serán de cargo del Patrimonio Separado y no podrán exceder de noventa Unidades de Fomento. El pago a los Tenedores del Prepago Anticipado de la Serie "A" se verificará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago.

3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias:

Una vez ocurrido el evento de Amortización Extraordinaria de la Serie "A", el pago de los saldos de precios provenientes de las Cesiones de Créditos establecidas en el número diecinueve de esta cláusula, quedará subordinado y postergado hasta el pago de la totalidad de los Títulos de la Serie "A" de esta emisión. Asimismo, en caso de Prepago Acelerado de la Serie "A" se pondrá término inmediato al Período de Nuevas Adquisiciones desde el momento en que la Junta de Tenedores acuerde aprobar la realización de esta clase de amortización extraordinaria.

3.4. Antecedentes de la cartera de créditos:

3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado:

De acuerdo a lo señalado en el artículo ciento treinta y siete de la Ley de Mercado de Valores, los bienes, contratos, créditos y derechos que inicialmente integran el Patrimonio Separado son los siguientes: A) Todos los Flujos de Pago presentes o futuros consistentes en obligaciones de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, servicios o avances en efectivo sobre los cuales Inversiones S.C.G. S.A. es el originador, respecto de un número aproximado de doscientos quince mil Clientes cedidos por éste al Emisor en virtud del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos, o bien, que se cedan en el futuro. B) Los Créditos que tienen su origen en las adquisiciones de bienes y servicios que realizan los Clientes. Los antecedentes generales de la Cartera son los siguientes: (i) Créditos emitidos en pesos, moneda corriente nacional; (ii) El valor promedio simple del saldo insoluto de los Créditos de los Clientes es de ciento diesiseis mil doscientos pesos; (iii) El plazo remanente promedio ponderado es de siete coma cinco meses; (iv) El Crédito más prolongado es de treinta y seis cuotas mensuales. C) Mandatos para completar Pagarés delegados al Emisor para el cobro ejecutivo de los Créditos. D) Contrato de

Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos. E) Vouchers y Pagarés que respaldan todos los Créditos cedidos por Inversiones S.C.G. S.A. al Emisor. F) Todos los futuros Contratos de Cesión de Créditos. La sumatoria de las Cuotas de los Créditos que pasen a integrar el Patrimonio Separado tras la primera cesión de los Flujos de Pago y Créditos deberá ser al menos equivalente a veinticinco mil millones de pesos, o al monto de la sumatoria de cuotas necesario para enterar el Valor en Cartera Mínimo Exigido, definido en el Anexo I del contrato de emisión de fecha dos de septiembre de dos mil dos. Los Flujos de Pago y Créditos se adquirirán dentro del plazo legal existente para el otorgamiento del certificado de entero del activo señalado en el número Siete de la Cláusula Novena del contrato de emisión de fecha dos de septiembre de dos mil dos, y se singularizarán por medio de una o más escrituras complementarias al presente instrumento, en las que mediante un anexo se individualizarán cada uno de los Clientes mediante un código de cliente y el saldo insoluto del mismo, sin perjuicio de las futuras adquisiciones que se verifiquen de acuerdo al numeral Diecinueve siguiente y conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el Anexo IV del Contrato de Emisión.

3.5. Garantías:

Ninguna de las series de esta emisión de títulos de deuda de securitización cuenta con garantías adicionales.

3.5.1. Tipo de garantías:

No hay.

3.6. Reemplazo o canje títulos:

El extravío, hurto o robo, pérdida, destrucción o inutilización de un título que se haya retirado del "DCV" y, por tanto, se encuentre materializado, será de exclusivo riesgo de su tenedor, quedando liberado de toda responsabilidad el "Emisor". El "Emisor" sólo estará obligado a otorgar un duplicado en reemplazo de un título original materializado si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha, número del título que representa y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción del "Emisor" por un monto igual al del título cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía se mantendrá vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título reemplazado.

3.7. Clasificación de Riesgo:

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 6 de Septiembre de 2002 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A, y clasificación de riesgo C a la serie B.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 5 de Septiembre de 2002 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A y clasificación de riesgo C a la serie B.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores, El Emisor se obliga a mantener permanentemente una clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización efectuada por dos clasificadores de riesgo independientes.

4.0. INFORMACION A LOS TENEDORES DE TITULOS

4.1. Lugar de Pago:

Los pagos se realizarán en la oficina principal del Banco de Crédito e Inversiones, calle Huérfanos N°1134, comuna y ciudad de Santiago.

4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago:

Los pagos se harán trimestralmente el día 1 del mes respectivo, según lo indicado en las tablas de desarrollo de cada una de las series, o el día hábil siguiente si fuese feriado. Se entiende por día hábil aquel en que los bancos e instituciones financieras abren sus puertas al público para el ejercicio de las operaciones propias de su giro. No se realizarán avisos de pagos a los tenedores de Títulos de Deuda de Securitización. Los pagos se harán a los tenedores legítimos de los Títulos de Deuda de Securitización, mediante la exhibición del título y entrega de éste o del cupón respectivo, según corresponda. Se entiende que aquellos tenedores que hayan optado por la custodia de sus títulos en el "DCV" se acogen a los procedimientos definidos por éste para los efectos del pago de los cupones y de los títulos según corresponda. Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen se presumirá dueño de los Títulos de Deuda de Securitización y se les pagará: a quienes el "DCV", conforme a los procedimientos descritos en su Reglamento Interno, informe al Banco Pagador y a quienes los presenten materialmente a cobro.

4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar:

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el "Emisor" a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Títulos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros de la sociedad emisora.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el "Emisor" deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Títulos.

El Representante de los Tenedores de Títulos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Títulos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su Oficina Matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el "Emisor", de los términos, cláusulas y obligaciones del contrato de emisión, mediante la información que ésta le proporcione.

4.4. Información Adicional:

No habrá información adicional.

5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TITULOS

5.1. Nombre o razón social:

Banco de Chile

5.2. Dirección:

Ahumada N° 251 de la comuna y ciudad de Santiago.

5.3. Relaciones:

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco, entre el BANCO REPRESENTANTE y los principales accionistas y administradores de la sociedad securitizadora, a excepción de los posibles créditos, líneas de créditos, tarjetas de crédito y demás productos bancarios del Banco de Chile.

5.4. Información Adicional:

BCI Securitizadora S.A. proporcionará al Representante de los Tenedores, toda aquella información a que los obligue la legislación y la normativa vigente, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, sin perjuicio de la información que deba enviarse a ésta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda.

5.5. Fiscalización:

El representante de los tenedores tendrá todas las facultades de fiscalización que le confiere el contrato de emisión, las leyes y normas vigentes.

6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1. Tipo de colocación:

La colocación de los Títulos de Deuda de Securitización se hará por intermedio del Agente Colocador BCI Corredor de Bolsa S.A.

6.2. Sistema de colocación:

La colocación se hará por la modalidad de mejor esfuerzo.

6.3. Colocadores:

BCI Corredor de Bolsa S.A. (RUT: 96.519.800-8).

6.4. Plazo de colocación:

El plazo de colocación será de 36 meses, contados desde la fecha de inscripción de la emisión en la Superintendencia de Valores y Seguros.

6.5. Relación con Colocadores:

Entre el Emisor y el Agente Colocador, no existe relación salvo la de ser filiales del mismo Banco Matriz.

6.6. Valores no suscritos:

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Certificado de inscripción de emisión:

7.1.1. N° inscripción:

311

7.1.2. Fecha:

14 de noviembre de 2002.

7.1.3. Código nemotécnico:

La emisión ha recibido el código nemotécnico:

Serie A	BBCIS-P3A
Serie B	BBCIS-P3B

7.2. Lugares de obtención de estados financieros:

BCI Securitizadora S.A., tanto los estados financieros anuales como el último informe trimestral individual, se encuentra disponible en las oficinas de BCI Securitizadora S.A., en la Superintendencia de Valores y Seguros, y en las oficinas de BCI Corredor de Bolsa S.A.

7.2.1 Inclusión de información:

No hay inclusión de información

7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial:

Los Directores de BCI Securitizadora S.A. y el Gerente, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento, respecto de la información proporcionada en la presente solicitud de inscripción de títulos de deuda de securitización en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, consignados en el contrato de tercera emisión, de fecha 02 de Septiembre de 2002 y anexos, en el presente prospecto y sus correcciones, antecedentes adicionales y en general toda la información suministrada por esta sociedad es expresión fiel de la realidad.

Asimismo, declaran que la sociedad BCI SECURITIZADORA S.A., no se encuentra en cesación de pagos.

Mario Gómez Dubravcic
VICEPRESIDENTE
RUT 5.865.947-9

Antonio Le Feuvre Vergara
DIRECTOR
RUT 7.438.369-6

Gerardo Spoerer Hurtado
DIRECTOR
RUT 10.269.066-4

Juan Pablo Donoso Cocq
GERENTE
RUT 9.616.423-8

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

ANEXO 1

Tablas de Desarrollo
Amortización Ordinaria

TABLA DE DESARROLLO SERIE A

N° TITULOS	3.050		
FECHA INICIO	1-Nov-2002	TASA ANUAL	6,50%
NOMINAL	5.000.000	TASA TRIMESTRAL	1,58682848%

Fecha Corte Cupón	Cupón Nº	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Feb-2003	1	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2003	2	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2003	3	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Nov-2003	4	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Feb-2004	5	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2004	6	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2004	7	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Nov-2004	8	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Feb-2005	9	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2005	10	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2005	11	5.000.000	79.341	944.066	1.023.407	4.055.934
1-Nov-2005	12	4.055.934	64.361	1.108.000	1.172.361	2.947.934
1-Feb-2006	13	2.947.934	46.779	1.019.500	1.066.279	1.928.434
1-May-2006	14	1.928.434	30.601	665.000	695.601	1.263.434
1-Ago-2006	15	1.263.434	20.049	354.500	374.549	908.934
1-Nov-2006	16	908.934	14.423	221.500	235.923	687.434
1-Feb-2007	17	687.434	10.908	177.500	188.408	509.934
1-May-2007	18	509.934	8.092	165.787	173.879	344.147
1-Ago-2007	19	344.147	5.461	121.287	126.748	222.860
1-Nov-2007	20	222.860	3.536	99.287	102.823	123.573
1-Feb-2008	21	123.573	1.961	77.287	79.248	46.286
1-May-2008	22	46.286	734	46.286	47.020	0

TABLA DE DESARROLLO SERIE B

FECHA INICIO	1-Nov-2002	TASA ANUAL	16,00%
NOMINAL	9.750.000.000	TASA TRIMESTRAL	3,78019857%

Fecha Corte Cupón	Cupón Nº	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Feb-2003	1	9.750.000.000	0	0	0	10.118.569.361
1-May-2003	2	10.118.569.361	0	0	0	10.501.071.375
1-Ago-2003	3	10.501.071.375	0	0	0	10.898.032.725
1-Nov-2003	4	10.898.032.725	0	0	0	11.310.000.002
1-Feb-2004	5	11.310.000.002	0	0	0	11.737.540.460
1-May-2004	6	11.737.540.460	0	0	0	12.181.242.797
1-Ago-2004	7	12.181.242.797	0	0	0	12.641.717.963
1-Nov-2004	8	12.641.717.963	0	0	0	13.119.600.005
1-Feb-2005	9	13.119.600.005	0	0	0	13.615.546.936
1-May-2005	10	13.615.546.936	0	0	0	14.130.241.647
1-Ago-2005	11	14.130.241.647	0	0	0	14.664.392.840
1-Nov-2005	12	14.664.392.840	0	0	0	15.218.736.008
1-Feb-2006	13	15.218.736.008	0	0	0	15.794.034.449
1-May-2006	14	15.794.034.449	0	0	0	16.391.080.313
1-Ago-2006	15	16.391.080.313	0	0	0	17.010.695.697
1-Nov-2006	16	17.010.695.697	0	0	0	17.653.733.773
1-Feb-2007	17	17.653.733.773	0	0	0	18.321.079.964
1-May-2007	18	18.321.079.964	0	0	0	19.013.653.167
1-Ago-2007	19	19.013.653.167	0	0	0	19.732.407.012
1-Nov-2007	20	19.732.407.012	0	0	0	20.478.331.180
1-Feb-2008	21	20.478.331.180	0	0	0	21.252.452.762
1-May-2008	22	21.252.452.762	0	0	0	22.055.837.678
1-May-2008	23	22.055.837.678	833.754.460	22.055.837.678	22.889.592.138	0

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

ANEXO 2

Tablas de Desarrollo
Amortización Extraordinaria Anticipada

TABLA DE DESARROLLO ESPERADA SERIE A

N° TITULOS	3.050		
FECHA INICIO	1-Nov-2002	TASA ANUAL	6,50%
NOMINAL	5.000.000	TASA TRIMESTRAL	1,58682848%

Fecha Corte Cupón	Cupón Nº	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Feb-2003	1	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2003	2	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2003	3	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Nov-2003	4	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Feb-2004	5	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2004	6	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2004	7	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Nov-2004	8	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Feb-2005	9	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-May-2005	10	5.000.000	79.341	0	79.341	5.000.000
1-Ago-2005	11	5.000.000	79.341	2.500.000	2.579.341	2.500.000
1-Nov-2005	12	2.500.000	39.671	2.500.000	2.539.671	0

TABLA DE DESARROLLO ESPERADA SERIE B

FECHA INICIO	1-Nov-2002	TASA ANUAL	16,00%
NOMINAL	9.750.000.000	TASA TRIMESTRAL	3,78019857%

Fecha Corte Cupón	Cupón Nº	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Feb-2003	1	9.750.000.000	0	0	0	10.118.569.361
1-May-2003	2	10.118.569.361	0	0	0	10.501.071.375
1-Ago-2003	3	10.501.071.375	0	0	0	10.898.032.725
1-Nov-2003	4	10.898.032.725	0	0	0	11.310.000.002
1-Feb-2004	5	11.310.000.002	0	0	0	11.737.540.460
1-May-2004	6	11.737.540.460	0	0	0	12.181.242.797
1-Ago-2004	7	12.181.242.797	0	0	0	12.641.717.963
1-Nov-2004	8	12.641.717.963	0	0	0	13.119.600.005
1-Feb-2005	9	13.119.600.005	0	0	0	13.615.546.936
1-May-2005	10	13.615.546.936	0	0	0	14.130.241.647
1-Ago-2005	11	14.130.241.647	0	0	0	14.664.392.840
1-Nov-2005	12	14.664.392.840	0	0	0	15.218.736.008
1-Feb-2006	13	15.218.736.008	575.298.441	15.218.736.008	15.794.034.449	0

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

ANEXO 3

Informes de Clasificación de Riesgo

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

Feller-Rate
CLASIFICADORA DE RIESGO

BCI SECURITZADORA S.A.
Tercer Patrimonio Separado

SERIE A	AA
SERIE B	C

Analista: Marcelo Arias. Fono: (56 2) 757 0480

Clasificaciones

		Septiembre 2002
Serie A	Nueva Emisión	AA
Serie B (Subordinada)	Nueva Emisión	C

Títulos: Bonos de securitización series A y B
Emisor: BCI Securitizadora S.A.
Fecha de la escritura de emisión: 2 de septiembre de 2002
Fecha escritura complementaria: 28 de octubre de 2002
Monto: Serie A: $ 15.250.000.000
Serie B (subordinada): $9.750.000.000
Total: $25.000.000.000
Pagos: Serie A: cuotas trimestrales, con diez trimestres de gracia para el capital.
Serie B: una cuota al vencimiento de la serie senior que paga capital e intereses capitalizados trimestralmente.

Fecha de vencimiento:	Esperada	Legal
Serie A:	noviembre de 2005	mayo de 2008
Serie B:	febrero de 2006	agosto de 2008

Tasa de interés bonos: Serie A: 6,5%; Serie B: 16,0%
Colateral: Aprox. 215.000 cuentas o clientes de la tarjeta "La Polar" que a la fecha de la primera cesión tienen créditos con Inversiones SCG S.A. Estos, descontados a una tasa equi valente a un 27,5% nominal anual, tienen un valor de MM$22.700.
Originador y administrador directo: empresas del grupo Comercial Siglo XXI
Mejoramientos crediticios externos: No hay
Administrador maestro: Acfin
Representante tenedores: Banco de Chile
Banco custodio y pagador: Banco de Crédito e Inversiones

FUNDAMENTACION

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en la fortaleza de la estructura financiera y nivel sobrecolateralización, que permite soportar severos niveles de stress, acordes con un escenario de crisis AA. Los títulos además se benefician del spread de tasas existente entre las tasas de interés que pagan los mismos y la tasa de compra definida para los créditos securitizados.

La clasificación considera las características legales, financieras y operativas de la estructura de la transacción. Incorpora asimismo la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración del colateral y patrimonio separado.

Los activos de respaldo corresponden a créditos otorgados por Inversiones SCG a los usuarios de la tarjeta La Polar, la que puede ser utilizada para realizar compras en la cadena de multitiendas.

La cartera del originador presenta un fuerte crecimiento, con ratios de mora y perfil crediticio relativamente estables. Las cuentas transferidas fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual. Los créditos están pactados a tasa fija en moneda local (pesos).

La administración del colateral estará a cargo del grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI, empresa evaluada por Feller Rate en su calidad de administrador de activos en Más que Satisfactorio. Sus procesos de recaudación y cobranza son efectivos y acordes para carteras masivas. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados, con tecnología adecuada para monitorear el riesgo de cartera. La empresa tiene experiencia en la administración de cuentas de terceros, pues en los últimos años ha administrado cartera cedida a instituciones financieras.

La administración maestra será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsorcing de las labores operativas contratada con ACFIN, entidad evaluada por Feller Rate en Más que satisfactorio. Esto, dada la buena estructuración de sus procedimientos y controles, alto grado de automatización de sus procesos y buen apoyo tecnológico.

La serie B subordinada paga los intereses y el capital en una sola cuota al vencimiento de la serie preferente. Por la forma en que está estructurada, esta serie no resiste mayor stress, por lo que su clasificación es C.

Tercer Patrimonio Separado

ESTRUCUTRA DE LA EMISION

Características Generales de la Emisión

A continuación se presenta un diagrama de la operación, con los principales agentes involucrados.

Estructura de la Emisión

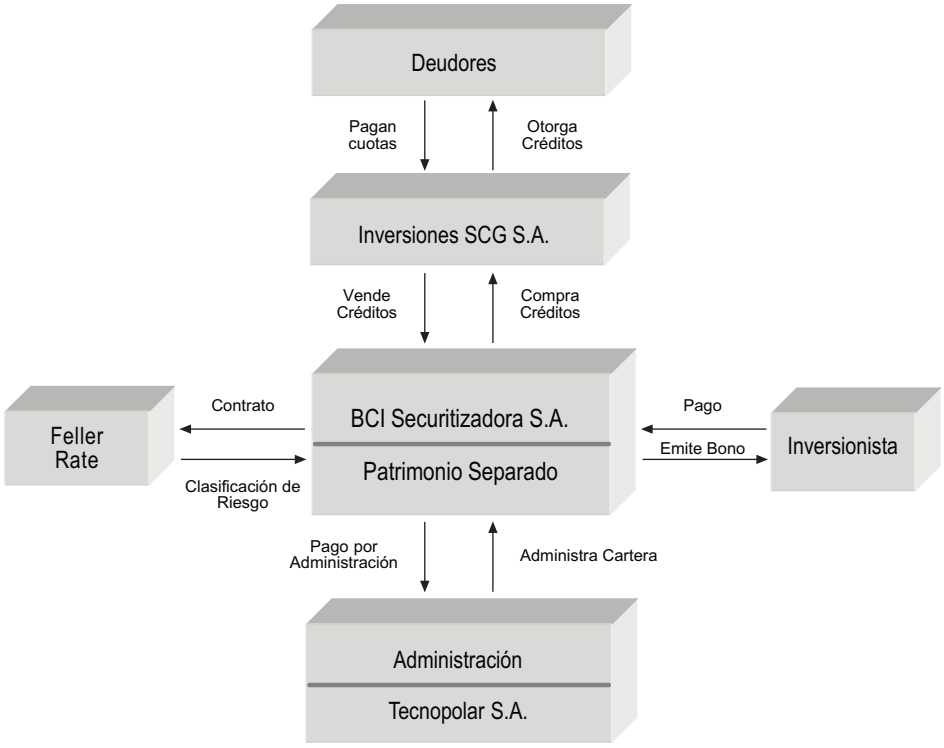

En esta operación Inversiones SCG S.A. vende, cede y transfiere en forma irrevocable a BCI Securitizadora S.A., en favor del patrimonio separado, los derechos sobre flujos de pago y de créditos de una cartera determinada de clientes, derivados de la utilización de la tarjeta "La Polar". También se ceden todas las pólizas y coberturas provenientes de seguros de cesantía y desgravamen asociados. Todo esto por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2002 y la fecha de pago del título de la serie B subordinada.

Con el respaldo de estos activos, la securitizadora emite títulos de deuda preferente, con un plazo de vencimiento esperado de 3 años y legal de 5,5 años, que prometen el pago de amortizaciones e intereses en forma trimestral, con diez trimestres de gracia para el capital. A su vez, emite una serie subordinada que se paga en un solo cupón, con capitalización de intereses, tres meses después del pago del último cupón de la serie preferente. Al igual que los créditos que respaldan la emisión, las series están pactadas en términos nominales en moneda local (pesos).

Los tenedores de los títulos de deuda subordinada tendrán derecho sobre los excedentes netos del patrimonio separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la

Tercer Patrimonio Separado

totalidad de los títulos de la serie preferente y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudieren afectar al patrimonio separado, y el pago del título de la serie subordinada.

La cesión de la cartera original de activos de respaldo tiene un precio equivalente al neto de la colocación de los títulos de la serie preferente, más el valor asignado por las partes para la suscripción de la serie subordinada. Esto es, el monto recaudado por los títulos de deuda menos los fondos de resguardo establecidos para la operación y los gastos e impuestos que pudieren gravar la respectiva emisión de títulos.

Dadas las características propias de la presente emisión, en cuanto al plazo promedio de los créditos y el plazo de los títulos, el emisor debe hacer nuevas adquisiciones de créditos. Para ello, la securitizadora contará con los recursos provenientes del pago de los créditos, neto de los montos necesarios para constituir los fondos de liquidez y pago de intereses y capital definidos en el contrato de emisión.

Con el remanente mensual se adquirirán todas las nuevas operaciones generadas por los clientes originalmente transferidos. Si el stock de operaciones generadas por éstos no alcanzare para completar el valor mínimo en cartera definido en el contrato de emisión, se cederán flujos de pago y créditos de otros clientes que mantiene el originador y que cumplen con los requisitos necesarios para formar parte del patrimonio separado. El stock asociado a clientes de este tipo mantenido en el originador representa hoy cerca del 5% de la cartera originalmente transferida. Estas cuentas no pueden ser utilizadas para otros fines por el originador.

El originador pudiese no estar dispuesto a transferir cuentas al patrimonio separado en las futuras cesiones, en las condiciones acordadas. Ante esto, si el stock de cartera cae por debajo del mínimo definido en el contrato de emisión, se constituye un evento de amortización acelerada de la serie senior.

El precio de compra de las nuevas operaciones que ingresarán al patrimonio separado se determinará calculando el valor presente de las cuotas, descontadas a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 27,5%. Producto de la existencia de notas de crédito por concepto de devoluciones de bienes y servicios previamente adquiridos, el valor pagado en su ocasión por estas operaciones será descontado del pago a efectuar por las incorporaciones de nuevos créditos.

La compra de nuevas operaciones se llevará a cabo al menos mensualmente y, como máximo, quincenalmente. Dada la obligación de adquirir todas las nuevas operaciones generadas por las cuentas cedidas, y con el fin de absorber estacionalidades en las compras de los clientes, en caso de que el patrimonio separado no cuente con los recursos necesarios para asumir dicha obligación, se ha establecido que el pago de nuevas cesiones puede ser a plazo. De esta forma, los saldos de precio que puedan generarse serán cancelados con futuros excedentes del patrimonio separado o con cartera, de acuerdo a las condiciones que más adelante se indican.

La custodia de todos los mandatos y pagarés, que conforman el activo del patrimonio separado, ha sido encomendada a Banco de Crédito e Inversiones. En tanto, la custodia de los vouchers es responsabilidad de Tecnopolar S.A., entidad ligada al grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI, que mantendrá la administración directa del colateral.

Tercer Patrimonio Separado

Fondos de resguardo y política de inversión de excedentes

La estructura contempla el establecimiento de tres fondos especiales en el patrimonio separado que dejarán de acumularse una vez se haya pagado el último cupón de los títulos de la serie preferente. Estos son:

El fondo de liquidez, cuyo objetivo es asegurar la continuidad operacional ante eventuales contingencias. Este fondo se formará el día que comience la colocación de los títulos con cargo al producto de dicha colocación por un monto de UF30.577.

El fondo de pago de intereses y capital que tiene por objeto responder al pago del cupón venidero de la serie preferente. Este fondo también se formará el día que comience la colocación de los títulos, con cargo al producto de dicha colocación, por un monto equivalente al primer vencimiento de intereses de la serie preferente. Asimismo, desde la fecha de la colocación, en este fondo se irá provisionando a razón de un tercio del próximo vencimiento de la serie preferente.

El fondo de prepago anticipado de la serie preferente, que se formará de producirse la amortización acelerada de la serie preferente o a partir de 1 de mayo de 2005. En el primer caso, el fondo se formará con los fondos de liquidez y de pago de intereses y capital, que al declararse la amortización acelerada de la serie preferente dejarán de acumularse, más el 100% de los ingresos netos de caja disponibles del patrimonio separado. En el segundo, de acuerdo a una estructura definida de aportes, entre mayo de 2005 y octubre de 2005, que provienen de los ingresos netos de caja.

Los recursos de estos fondos podrán invertirse en títulos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile y en pactos de compra con compromiso de venta con instituciones financieras clasificadas al menos en AA-, cuyo activo subyacente sean títulos de deuda emitidos por el Central y la Tesorería General de la República.

En tanto, después de haberse realizado los pagos de títulos, los pagos a los prestadores de servicios y provisionado los fondos anteriores en cada periodo, los remanentes de caja podrán ser invertidos además en: depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras; y cuotas de fondos mutuos que inviertan en valores de renta fija de corto plazo o en títulos de deuda y cuya política de inversiones considere exclusivamente instrumentos representativos de inversiones nacionales. Las inversiones se efectuarán sobre valores que, a lo menos, correspondan a las categorías AA- y N-1, para títulos de deuda de largo y corto plazo, respectivamente.

Prelación de pagos

Los fondos recaudados por el patrimonio separado, ya sea producto de las remesas o inversión de excedentes, se destinarán de acuerdo a la siguiente prioridad:

- Todas las cargas, costos, gastos o remuneraciones a que se obliga el patrimonio separado.
- Pago de intereses de los títulos de la serie preferente.
- Amortización de capital, ordinaria y extraordinaria, de los títulos de la serie preferente.

Tercer Patrimonio Separado

- Pago del saldo de precio y luego del precio de las adquisiciones generadas.
- Pago de intereses del título de la serie subordinada.
- Amortización del capital insoluto del título de la serie subordinada.

No obstante, si se registran eventos de amortización acelerada de la serie preferente, los pagos de los saldos de precio por las adquisiciones generadas quedarán subordinados al pago total de los títulos de la serie preferente. Asimismo, se pondrá término de inmediato a la adquisición de nuevas operaciones o cuentas de clientes.

El emisor podrá utilizar cartera del patrimonio separado para el pago de los saldos de precio originados por las adquisiciones. Esto, siempre y cuando, no desmejoren los niveles de morosidad de la cartera tras el abono y se mantenga el valor en cartera mínimo exigido en el contrato de emisión.

Amortizaciones extraordinarias de las series

La estructura contempla amortizaciones extraordinarias de las series preferente y subordinada. El emisor prepagará anticipadamente la serie preferente, de acuerdo a un monto programado de amortizaciones definido en el contrato de emisión para el 1 de agosto de 2005 y 1 de noviembre de 2005 o, en caso de que la Junta de Tenedores de Bonos convocada con objeto de informar la ocurrencia de un evento de amortización acelerada de la serie, apruebe dicha medida. La securitizadora verificará el día 15 de cada mes la ocurrencia o no de un evento de este tipo. Los eventos o gatilladores son los siguientes:

- Cuando el valor presente de los créditos en cartera, más los créditos que generen los clientes desde la última cesión, más los créditos de clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a 1,41 veces el saldo insoluto de los títulos de la serie preferente. Esto, descontando los créditos a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 27,5%.
- Cuando la razón cartera con mora mayor a 180 días sobre cartera total sea superior a 22%, o cuando la razón cartera con mora entre 61 y 90 días sobre cartera total sea superior a 6%.
- Cuando la razón entre el monto de las repactaciones o renegociaciones de un mes y el monto de la cartera sea superior a 5%.
- Si la tasa de pago mensual de la cartera es inferior a 10,5%.
- Cuando la suma de las remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de los títulos de la serie preferente, fuere en promedio inferior a 1,25 veces el monto del próximo vencimiento de los títulos.
- Si por cualquier causa se cambiare al administrador de los créditos.
- Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones SCG S.A., Tecnopolar S.A., Comercial Siglo XXI S.A., Inversiones Siglo XXI S.A., o de sus continuadores o sucesores legales.
- Si los activos que integran el patrimonio separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiere proceder al pago del próximo vencimiento de los títulos.

Tercer Patrimonio Separado

- Si la sociedad Comercial Siglo XXI S.A. o su continuador o sucesor legal, vende, cede o transfiere a cualquier título el bono subordinado de la presente emisión a una persona distinta de La Polar Corredores de Seguros Ltda., Collect S.A., Asesorías y Evaluaciones S.A., Agencia de Publicidad Conexión S.A., Inversiones SCG S.A., Tecnopolar S.A. e Inversiones Siglo XXI S.A..
- En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimiento de los títulos de la serie preferente.

El prepago involucrará la modificación de las tablas de desarrollo de los títulos de la serie preferente, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago.

La serie subordinada podrá ser rescatada anticipadamente sólo hasta el 1 de mayo de 2005 y sólo en el caso que no se haya producido un evento de amortización acelerada de la serie preferente. El prepago se llevará a efecto cada vez que los excedentes de caja disponibles acumulados superen los $100 millones. A su vez, se establece un monto máximo acumulativo de prepagos de esta serie.

DESCRIPCION DEL EMISOR

BCI Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores, cuyos estatutos constan en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001.

A la fecha, la securitizadora ha gestionado una emisión de bonos, con respaldo de créditos hipotecarios originados por Banco de Chile (ex Banco de A. Edwards). La emisión alcanzó a UF1.130.000, con los títulos senior clasificados por Feller Rate en categoría AAA.

La existencia de BCI Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

Banco de Crédito e Inversiones (BCI) inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur y, si bien, el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día, el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza a cerca del 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo *AA/perspectivas estables*, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, vistas y administración de caja y la estabilidad de su plana ejecutiva.

Tercer Patrimonio Separado

CALIDAD CREDITICIA DEL COLATERAL Y GARANTIAS

En esta emisión Feller Rate evaluó tanto el proceso de originación como el procedimiento de selección y compra de cartera por parte de la securitizadora.

Proceso de Originación

Se realizó una evaluación del proceso de originación, que incluyó una revisión de los antecedentes generales del grupo Comercial Siglo XXI, como las políticas y procedimientos de originación.

Antecedentes generales

La actividad principal de Comercial Siglo XXI es el negocio comercial, a través de la administración de la cadena de multitiendas La Polar, que representa cerca del 80% de los ingresos consolidados de la compañía. Participa, además, en el negocio financiero, mediante el otorgamiento de crédito a sus clientes, enfocado a potenciar las ventas. En términos de resultados, este negocio representa cerca del 50% del margen de explotación de la compañía.

En el siguiente cuadro se presentan las sociedades en torno a la cual se articula Comercial Siglo XXI.

Estructura Corporativa

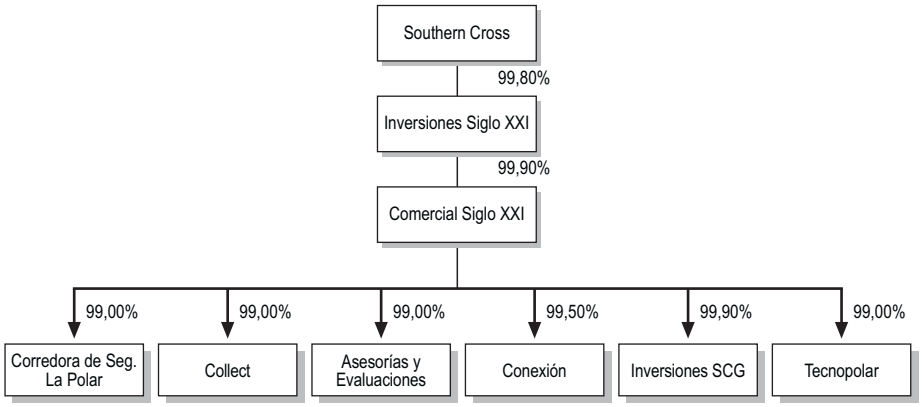

Comercial Siglo XXI administra centralizadamente las áreas comercial y operativa de la cadena de tiendas La Polar. Esta sociedad realiza las compras de mercadería y se encarga de la distribución y abastecimiento de las tiendas. Tiene a su cargo la administración de los locales de venta, su personal y sus instalaciones.

Inversiones SCG financia las compras de los clientes mediante la tarjeta de crédito "La Polar" y la filial Tecnopolar realiza la administración de las mismas. La cobranza es realizada internamente por la filial Collect. La Corredora de Seguros La Polar comercializa seguros de desgravamen, desempleo, hogar y escolaridad. Por su parte, la filial Asesorías y Evaluaciones se encarga de la evaluación de los clientes que solicitan la tarjeta. Por último, la filial Conexion está a cargo de la publicidad de las tiendas La Polar.

Tercer Patrimonio Separado

La primera tienda La Polar fue inaugurada en el año 1950. Hasta el año 1999 la propiedad de las multitiendas La Polar pertenecía a la familia Paz Guendelman.

En la década de los 90, la empresa comenzó un fuerte proceso de expansión que implicó la apertura de sucursales. Los menores niveles de actividad económica registrados en 1997 repercutieron significativamente en las ventas de La Polar y trajo como consecuencia un incremento en las obligaciones para financiar su operación. Lo anterior, unido a un inadecuado manejo administrativo, llevó a la compañía a una ajustada situación financiera.

A principios de 1999, el fondo de inversión Southern Cross llegó a un acuerdo con la junta de acreedores de la empresa y adquirió la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad. A partir de esa fecha, el fondo de inversión controla la totalidad de la propiedad de la compañía.

Al adquirir la compañía, Southern Cross, llevó a cabo una serie de medidas como profesionalizar la administración, que anteriormente era ejercida por la familia Paz Guendelman. Asimismo, cambió el nombre de la sociedad a Comercial Siglo XXI y realizó un aumento de capital por US$ 20 millones, que le permitió iniciar nuevamente la operación de las tiendas. Posteriormente, Southern Cross ha aportado capital por otros US$10 millones. Actualmente, los propietarios del fondo de inversión ejercen cargos a nivel de directorio.

Negocio comercial

La cadena de tiendas La Polar cuenta actualmente con 20 puntos de venta en todo el país. Concentra su cobertura geográfica en Santiago, donde se ubican once de sus tiendas. Está situación se modificará a medida que se concreten las inversiones que la empresa tiene contempladas en su plan de expansión.

La totalidad de las tiendas son arrendadas y se ubican en lugares de alta afluencia de público y en algunos centros comerciales como el Mall Arauco Maipú y el Mall Plaza San Valentín.

Las ventas de la compañía muestran una tendencia creciente explicada tanto por la incorporación de nuevos locales, como por las estrategias que ha efectuado la empresa destinadas a fortalecer su situación competitiva.

Evolución de los ingresos operacionales

(Millones de pesos de diciembre de 2001)

	1999	2000	2001
Ventas totales	48.022	73.738	87.689
Número de tiendas	13	15	18
Superficie total de ventas (m2 finales)	26.200	34.200	40.000
Superficie ponderada por ventas mensuales(m2)	24.500	31.500	36.200
Ventas / Superficie ponderada(MM $ / m2)	1,9	2,3	2,4

Tercer Patrimonio Separado

A partir de 1999, la empresa ha realizado un fuerte plan de inversiones, inaugurando seis locales nuevos, que representaron un incremento del 66% en su superficie de ventas. Las ventas por mt^2 han reflejado el incremento de las ventas y la eficiencia de las operaciones. Además, la empresa registra un importante potencial de crecimiento asociado con las tiendas inauguradas en el último tiempo.

En las tiendas La Polar se ofrece una amplia gama de productos nacionales e importados que incluye líneas de vestuario, zapatos, accesorios para vestir, cosméticos y artículos de perfumería, productos textiles, artículos eléctricos, muebles, menaje y artículos para el deporte. En cuanto a la composición de las ventas, la línea vestuario es la más relevante representando cerca del 60% de las ventas de la compañía.

La estrategia de selección de mercadería incluye el uso de licencias, marcas de terceros y propias, buscando crear un mix de productos que le permitan diferenciarse.

El mercado objetivo definido por la empresa abarca el grupo socioeconómico medio-bajo (C2-C3-D). Este segmento se caracteriza por no tener acceso al sistema financiero y generalmente utiliza cuotas como medio de pago. Los programas de marketing de la compañía están dirigidos a destacar la imagen de marca de La Polar con la finalidad de consolidarse como la multitienda líder en ese segmento.

La empresa está desarrollando un plan de inversiones orientado a continuar su expansión a nivel nacional hacia ciudades donde actualmente no está presente. En una primera etapa se abrirán locales en la zona sur para posteriormente extender la cobertura hacia el sector norte del país. Como parte de este plan, durante el año 2001, se inauguraron tiendas en Colina, Valdivia y Concepción.

Negocio financiero

La empresa ofrece créditos a sus clientes para efectuar compras en forma directa, a través de la tarjeta La Polar. El sistema consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previo recargo de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo establecido conforme a las políticas crediticias de la empresa. Sin embargo, los pagos pactados hasta un máximo de tres cuotas mensuales no están sujetos a intereses.

Las cobranzas son realizadas a través de la filial Collect, sin embargo, para aquellos créditos en que no ha sido posible su recuperación en instancias prejudiciales, la cobranza es traspasada a empresas externas especializadas.

Aproximadamente el 62% de las ventas de la empresa se realizan a través de la tarjeta La Polar. Actualmente la empresa mantiene aproximadamente 1,2 millones de tarjetas emitidas. De estás, 750 mil se encuentran activas, es decir, mantienen saldo positivo. El monto promedio del crédito otorgado a sus clientes es de $107.000 a un plazo promedio de 7,5 meses.

El servicio financiero otorgado a los clientes permite aumentar el volumen de ventas en las tiendas y contar con una base de datos para el análisis de información sobre los consumidores y sus hábitos de compras.

Para ampliar la gama de servicios que ofrece a sus clientes y aprovechar la infraestructura de sus tiendas, se incorporó el negocio de corretaje de seguros, que abarca coberturas de escolaridad, hogar, desempleo y desgravamen. Los seguros han tenido una amplia aceptación y, a diciembre de 2001, cuentan con 444 mil clientes.

Tercer Patrimonio Separado

Políticas y procedimientos crediticios

Su política crediticia busca equilibrar la rentabilidad y el riesgo del negocio financiero, considerando el carácter masivo del mercado al cual se orienta. Factor relevante, una vez otorgado el crédito, es el comportamiento de pago y compra con la empresa. Ello determina, en buena medida, los incrementos o disminuciones de la exposición crediticia.

Las decisiones crediticias son centralizadas y automatizadas, dependiendo del área de crédito. La estructuración y formalización de sus procedimientos y sistemas están acordes al tamaño, tipo de mercado al cual se orienta y proyecciones de crecimiento. La administración exhibe un buen manejo de las variables relevantes del negocio crediticio, con adecuadas políticas de originación, provisiones y castigos y renegociaciones de cartera.

Desde el reinicio de actividad en enero de 1999, el flujo de créditos muestra un incremento significativo. La empresa se encuentra en pleno proceso de expansión de su operación, no alcanzando aún una estabilización de su cartera, si bien con riesgos controlados.

La cartera de clientes está clasificada en cinco categorías: nuevos primera compra, nuevos segunda compra, antiguos con saldo, antiguos sin saldo y renegociados. Durante 2001, en promedio, el 55,0% de los créditos otorgados correspondió a la categoría de clientes *antiguos con saldo*, en tanto el 18,0% a *nuevos segunda compra*.

A diferencia de otras cadenas de tiendas, Comercial Siglo XXI no financia avances en efectivo y opera muy poco con comercios asociados. Actualmente, registra sólo una asociación con Megadent. Esto, independiente de que ha futuro sea necesario adaptarse a las tendencias del mercado.

Las variables que definen su política de créditos son: capacidad de pago, disposición a pagar y condiciones de mercado. El cupo de crédito inicial normalmente es bajo, aumentándose en la medida que el cliente exhibe buen historial de pago y volumen de compras en las tiendas. Los cupos máximos están definidos de acuerdo a la renta y los antecedentes comerciales de los clientes que no tienen un flujo constante de compras o pagos asociados son revisados.

Para preservar la homologación y calidad de sus prácticas crediticias, la empresa centralizó la evaluación, aprobación y seguimiento de sus deudores y separó la decisión crediticia y el flujo operativo de las áreas comerciales. Las atribuciones crediticias están jerarquizadas de acuerdo al perfil de cada analista.

La política de provisiones está estructurada de acuerdo a los niveles de morosidad del cliente y se aplica sobre la exposición global. Al mes 8, la provisión alcanza al 100% de la deuda total, que en la práctica implica que los castigos son a los 240 días de no pago de la primera cuota.

Los clientes en mora o con problemas de pago pueden renegociar o repactar las condiciones del crédito. Los requerimientos incluyen un pie inicial y el repactar las cuotas pendientes, bloqueándose la tarjeta para futuras compras y disminuyendo el cupo. Sin embargo, en la medida que el cliente sirva las condiciones de refinanciación, el cupo va liberándose paulatinamente.

Tercer Patrimonio Separado

Desempeño histórico

A partir de enero de 1999, con el cambio de propiedad, se produjo un fuerte impulso al negocio financiero, producto del mayor incremento de la actividad comercial por la expansión de su red de tiendas y por la captura de clientes tarjetahabientes.

Como flujo de negocios, las tasas de crecimientos acusaron la nueva estrategia de la empresa con expansiones del 50% y del 25%, en 2000 y 2001, respectivamente. En tanto, el stock de créditos creció a tasas similares del 70% y 25% en cada año. Este stock incluye la cartera de terceros que está bajo administración.

El flujo de colocaciones trimestrales ha aumentado paulatinamente, a excepción del tercer trimestre de 2001 que cae, para posteriormente recuperarse. Resalta, en el último trimestre de cada año, la campaña de navidad que concentra más del 20% del flujo de colocaciones anuales.

Evolución Flujo de Colocaciones

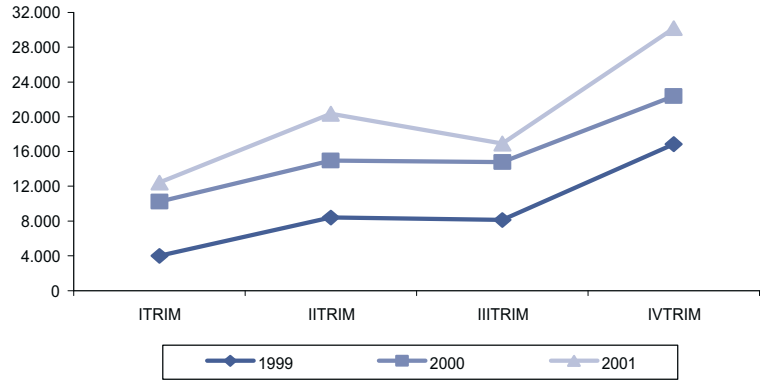

Fuente: Comercial Siglo XXI

Las fuertes tasas de crecimiento de su actividad y la expansión en el número de tarjetahabientes distorsionan el análisis de sus indicadores de calidad de cartera, aunque se observan ciertas tendencias. El gasto en provisiones ha fluctuado, entre 2000 y 2001, en torno al 13% del stock de colocaciones totales promedio; mientras que las provisiones para cubrir los riesgos de la cartera fueron en promedio un 6,5% de las colocaciones totales de fin de año.

Indicadores de calidad de cartera

(En millones de pesos de diciembre 2001)

	Dic. 1999	Dic. 2000	Dic. 2001
Colocaciones totales, incluye cartera cedida	20.324	34.710	43.101
Cartera cedida	6.216	11.518	11.709
Flujo de colocaciones	40.080	64.020	79.880
Provisión incobrables / Colocaciones totales	3,5%	6,2%	6,9%
Provisiones y castigos / Colocaciones totales	8,2%	12,6%	12,9%
Castigos / Colocaciones totales	4,7%	7,2%	10,8%

Tercer Patrimonio Separado

La morosidad mayor a 90 días, medida respecto al comportamiento de pago de la venta de cada mes, alcanza su máximo en torno al 11%. Posteriormente, este índice tiende a ajustarse a la baja, hasta alcanzar del orden del 9% de los créditos otorgados en cada período. Al realizar la misma medición, pero con índices de mora mayor a 180 días, la tendencia es similar, pero con rangos que se ajustan al 9% y 7%.

Evolución morosidad > 90 días

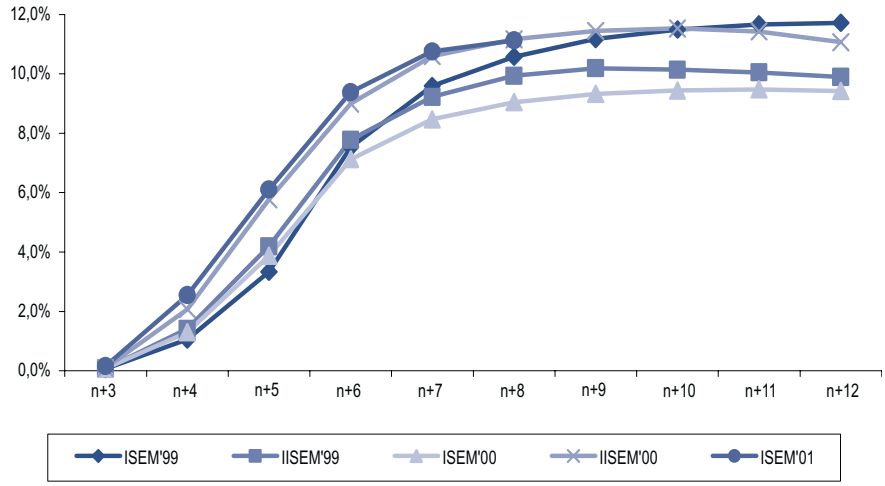

Fuente: Comercial Siglo XXI

Política de Compra de BCI Securitizadora

La securitizadora definió el perfil de los deudores que conformarán la cartera de activos de respaldo. Los criterios de selección de las cuentas o clientes que serán cedidos son los siguientes:

- Características del deudor: antigüedad mínima de la cuenta de 6 meses; el cliente debe tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva; el cliente no debe tener protestos vigentes en sus antecedentes comerciales.
- Características de la deuda: operaciones originadas por Inversiones SCG S.A., en cuotas fijas en pesos, con un plazo máximo de 36 cuotas mensuales.
- Parámetros de evaluación y calificación: mora al corte menor o igual a 60 días e histórica menor o igual a 120 días; en el caso de haber o estar realizando reprogramaciones de deuda, haberla cumplido totalmente o encontrarse cumpliéndola habiendo realizado tres pagos sin mora.
- Requisitos para el pago de la cesiones: conformidad por parte del emisor de los procesos de cuadratura de la información por parte de ACFIN; realización por parte del emisor de revisiones muestrales.

Para la cesión inicial de créditos, la securitizadora ha encargado la realización de un due diligence legal y financiero-operativo. El primero es realizado por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda. y consistirá en la revisión de una muestra aleatoria de alrededor de 4.000 mandatos y pagarés y 1.300 vouchers.

Tercer Patrimonio Separado

El segundo estará a cargo de ACFIN, se realizará sobre una muestra de alrededor de 1.300 deudores, y tiene por objeto verificar la existencia física de los vouchers, evaluar la consistencia de la información en los sistemas de Tecnopolar y ACFIN, y verificar que los deudores cumplen con los filtros definidos por el emisor.

Una vez en régimen la operación, se realizará un proceso de due diligence financiero-operativo similar al descrito anteriormente en forma mensual, para cada recompra de cartera, sobre una muestra de 100 cuentas. También se realizará una revisión semestral sobre una muestra de 330 deudores.

Características del Colateral

Resumen Cartera Global y Elegible

	Global	Elegible (1)
Cartera total a abril 2002 (MM$, sumatoria de cuotas)	49.657	30.875
Mora promedio dinámica mayor a 180 días (2)	19,0%	2,4%
Mora promedio dinámica entre 61 y 90 días (2)	3,3%	1,9%
Saldo de deuda promedio a abril de 2002 ($)	91.271	91.034
Monto promedio por voucher a abril de 2002 ($)	23.205	28.832
Máxima concentración diaria de cobranzas	8,8%	-
Plazo promedio en meses	7,5	7,5
Tasa de pago (2) (3)	13,9%	18,9%
Tasa de compra (2) (3)	17,4%	25,2%

(1) Definida como aquella que cumple todos los requisitos de adquisición, salvo los de morosidad.

(2) Promedio ponderado para los últimos dos años

(3) Definidas como pagos y compras del mes sobre el stock de deuda del mes anterior.

ADMINISTRACION Y CONTROL

Administración primaria de los activos

La cartera de activos que conforma el colateral debe ser administrada apropiadamente para que los flujos por ella generados lleguen al patrimonio separado, en los montos y condiciones estipulados al momento de la emisión.

La legislación chilena autoriza a la securitizadora a contratar los servicios de administración a terceros o a efectuar la administración ella misma. En este caso, los activos seguirán siendo administrados por el grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI S.A., a través de Tecnopolar S.A., con quien la securitizadora estableció un contrato de administración que considera:

- Las funciones que debe desempeñar el administrador de cartera y el costo por administración de cada cuenta o cliente.
- El otorgamiento del mandato para el desempeño de las gestiones propias de las cobranzas de cartera, detallando la política y procedimientos de cobranzas, que son bastante claros y rigurosos.
- La duración indefinida del contrato, sin perjuicio de que ambas partes de común acuerdo puedan terminar la administración en cualquier momento.

Tercer Patrimonio Separado

- Las causales de incumplimiento de contrato por parte del administrador que, entre otros, incluyen el atraso en el traspaso de remesas que debe realizarse con un desfase de tres días desde la recepción de los flujos. Asimismo, estipula multas y deberes que afectan al administrador en caso de incumplimiento de contrato o si decide unilateralmente terminar el contrato.
- El manual operativo que regirá la entrega de información al administrador maestro.
- El establecimiento de un sistema de recaudaciones ante término anticipado del contrato de administración. Este mecanismo da la posibilidad al emisor de seguir recepcionando las cuotas o abonos, a través de las tiendas La Polar, con acceso directo a las cajas de las tiendas. El contrato establece el término de este mecanismo de recaudación si Tecnopolar o cualquiera de sus empresas relacionadas, que participen directa o indirectamente en el servicio de recaudación, obstaculizan el sistema.
- La resolución de cualquier duda o dificultad que surja entre las partes mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago. Esto, sin perjuicio del derecho de sustraer siempre el conocimiento del asunto para someterlo a la decisión de la justicia ordinaria.

Antecedentes administración de cartera Comercial Siglo XXI

La recaudación y cobranza de los deudores en mora son efectivas y acordes a una cartera masiva y en crecimiento significativo y sostenido. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados y la tecnología que utiliza le brinda una herramienta potente para monitorear el riesgo de su cartera. En la administración de cuentas a terceros, la empresa tiene experiencia, pues en los últimos años ha cedido cartera a instituciones financieras para financiar su operación.

Antecedentes del área

El departamento de Informática es el encargado de la emisión de los estados de cuenta, con la información que le proporciona el área de crédito.

La Subgerencia de Cobranza, dependiente de la Gerencia de Desarrollo de productos financieros, realiza las acciones de cobranza de los clientes en mora. La subgerencia divide su accionar en: clientes con morosidad entre 5 y 90 días; entre 91 y 180 días; mayor a 180 días; coordinadores regionales; y área judicial.

Para los tramos de morosidad hasta 180 días, la operación se desarrolla con el apoyo de un call center con sistema de discado predictivo y de cobradores en terreno. Para los casos de mayor morosidad, la empresa contrató los servicios de dos empresas de cobranza externa -Recaudadora y SOCOVESA- y creó la unidad de normalización en la tienda de San Diego (formada en febrero de 2002).

El manual de cobranza y otros documentos describen detalladamente los procesos a seguir para el tratamiento de los deudores morosos.

Tercer Patrimonio Separado

Procedimientos

Una vez recopilada y procesada la información que envía el área de crédito, el departamento de informática despacha, con 15 días de anticipación al vencimiento, los antecedentes a NCR Chile para la generación de los estados de cuenta. La empresa tiene definido cinco días de vencimiento al mes: 5, 15, 20, 25 o 30. Una vez emitidos los estados de cuenta, Correos de Chile es el encargado de distribuirlos.

Por la modalidad de pago y el período en el mes que reciben sus ingresos los clientes, aproximadamente el 45% de la recaudación se concentran en los primeros 10 días de cada mes. Posteriormente, los pagos tienden a uniformizarse.

La cobranza de los clientes en mora, desde el día 5 hasta 180 días es gestionada internamente a través del call center, diferenciándose la gestión por los niveles de morosidad: mora blanda (5 a 90 días) y mora dura (91 a 180 días).

Los clientes que no son contactados telefónicamente, son traspasados a cobradores en terreno. La mora superior a 180 días es derivada a dos empresas de cobranza externa, que posibilita evaluar la efectividad de su gestión. Recientemente, la empresa creó una oficina de atención a clientes en este tramo de morosidad, en la tienda San Diego. Ello le permitió mejorar la recuperación de cuentas ya castigadas y acelerar otros cobros.

Por política, la empresa informa de la morosidad superior a 30 días a los organismos pertinentes e inicia acciones judiciales a los clientes con deudas superiores a $200.000.

Para administrar cartera de terceros, generadas por la venta de cuentas o voucher de sus clientes, la empresa desarrolló metodologías propias. Mensualmente, con las entidades a las cuales se vendió activos, se parean las carteras y la prioridad de los pagos a cuenta o parciales exhibe el siguiente flujo: intereses, pago de servicios y operación de mayor antigüedad.

La tecnología de la empresa le otorga una potente herramienta, posibilitándole la evaluación y efectividad de las distintas campañas que emprende para reducir los índices de morosidad.

Administración maestra de los activos

El desempeño del colateral dependerá también de la calidad del seguimiento que se haga del comportamiento de la cartera, debiendo existir indicadores que permitan un monitoreo continuo y preciso, que facilite la activación de decisiones correctivas.

Para ello, la información relevante sobre el comportamiento del colateral debe ser consolidada y verificada. Luego, debe ser analizada en función de las proyecciones iniciales. De comprobarse negligencia por parte de los administradores en el servicio comprometido, o que la calidad de la información enviada es inexacta, incompleta o fraudulenta, la securitizadora deberá tomar todas las medidas del caso para evitar nuevos comportamientos similares o cambiar al administrador.

Este seguimiento o administración maestra puede ser contratado con terceros o realizado por la propia securitizadora. En este caso, esta labor será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsorcing de sistemas y procedimientos contratados con ACFIN, una entidad independiente especializada en la administración de cartera.

Tercer Patrimonio Separado

ACFIN Administradora de Activos Financieros

Feller Rate ha realizado una evaluación de ACFIN en su calidad de administrador de activos, calificando a la institución en un nivel *más que satisfactorio, en desarrollo*. Ello obedece a la buena estructuración de sus procedimientos y controles, el alto grado de automatización de sus procesos y el buen apoyo tecnológico. Lo anterior se ve mitigado por la falta de historial de desempeño en los aspectos evaluados.

ACFIN fue creada en 1997. Sus gestores iniciales, a través de una alianza estratégica, fueron la Familia Díaz y AGS Financial LLC, entidad orientada al otorgamiento de servicios profesionales en financiamiento estructurado internacional y securitización, con base en EEUU. En 1998, ingresó a la propiedad SONDA, quien controla actualmente un 80% de la compañía.

Los servicios que brinda ACFIN son: administración directa de activos *(Primary Servicing)*, administración de carteras de activos *(Master Servicing)* y administración de securitizaciones *(Trustee)*.

ACFIN ha preparado su infraestructura tecnológica para administrar una base importante de activos. La planta de personal equivalente es de aproximadamente 15 personas. El diseño de su plataforma tecnológica le permite ampliar fácilmente y con una baja inversión la administración de mayores volúmenes de activos.

Como administrador maestro del patrimonio separado, ACFIN será responsable de la supervisión continua de la gestión del administrador primario. Además, como parte de sus funciones, informará sobre el desempeño de la cartera a los entes relacionados (securitizadora, inversionistas, clasificadores de riesgo, entre otros). También asegura la continuidad de la gestión de cobranza, sea por reemplazo del administrador directo, en caso de incumplimiento de sus funciones, o por el respaldo de la información.

PROYECCIONES DEL FLUJO DE CAJA

La metodología considera ajustes a la cartera de activos, de modo de reflejar sus pérdidas potenciales ante una eventual crisis económica. La magnitud de la crisis es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo. Así, los supuestos correspondientes a un escenario AAA son más exigentes que para uno AA. A su vez, los asociados a un escenario AA son más exigentes que para un escenario A.

En esta operación, el originador proporcionó información histórica de su cartera global y aquella que cumple con las condiciones necesarias para ser transferida al patrimonio separado, para un periodo de tres años. De acuerdo a esta información, se estimó la tasa de incumplimiento y la tasa de pago de la cartera a ser securitizada, en un escenario base.

A los niveles determinados en este escenario base, se aplicaron multiplicadores por categoría de riesgo. La magnitud de los multiplicadores es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo.

Asimismo, se estimaron los diversos componentes de gastos involucrados en la operación como administración primaria, custodia, administración maestra, clasificación de riesgo, auditoria externa, representante de los tenedores de bonos, gastos de emisión y otros, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión.

Tercer Patrimonio Separado

Con los antecedentes anteriores, Feller Rate sometió la cartera a diversos **tests** de sensibilidad sobre la base de distintos escenarios de crisis. Los títulos de deuda senior son pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en el escenario de stress detallado en el cuadro siguiente, que se determinó acorde con la calificación asignada. Esto, en base a los múltiplos de pérdida soportados con respecto a la información histórica; el *timing* de las pérdidas; los criterios de elegibilidad de la cartera transferida; la disminución de la tasa de pago mensual, en un 45%; la disminución de la tasa de recompra de cartera a 0% y el aumento de los costos de administración, entre otros.

Supuestos

Variable	Nivel
Pérdida crediticia	39,0%
Timing de la pérdida	24 meses
Tasa de pago mensual	Disminuida en 45%
Tasa de recompra de cartera	0%
Costos de administración *	9,0%
Calificación serie senior	AA

* Como porcentaje del stock de activos

El escenario de *stress* considera la existencia del fondo de liquidez exigido para cubrir el riesgo de fungibilidad de los fondos en caso de reemplazo del administrador primario, de acuerdo a su historial de concentración diaria de recaudaciones, al desfase en la entrega de éstas al patrimonio separado y la tasa de pago definida para la cartera. Asimismo, incorpora el fondo de pago de intereses y capital, correspondiente a un trimestre de intereses, definido en la estructura de emisión.

Comparación de flujos y sensibilizaciones

La metodología de Feller Rate para bonos de securitización requiere que los flujos proyectados de ingresos de los activos, netos de pérdidas y gastos, sean capaces de soportar en cada periodo, los egresos generados por el pago de cupones. Esto debe cumplirse no sólo para los flujos estimados en condiciones normales, sino también para los esperados en condiciones de crisis.

Sobre la base de las tablas de desarrollo, se proyectaron los flujos de servicio de los bonos. Para verificar si la estructura soporta el servicio de los bonos se compararon los flujos ajustados por mayor morosidad (disminución de la tasa de pago), netos de cartera fallida y gastos, y los flujos de los bonos y:

- Se obtuvieron, mes a mes, los excedentes o déficits del período;
- Se proyectó el comportamiento del excedente acumulado o fondo de reserva sobre la base de la reserva del período anterior y los excedentes del período.

En general, para alcanzar una determinada clasificación, la estructura de activos y pasivos debe implicar que siempre se pueda cumplir con los resguardos del contrato de emisión. Esto es, en el caso específico de la emisión en análisis, que el fondo de reserva formado siempre debe ser positivo.

Tercer Patrimonio Separado

El pago de todos los cupones de las series preferentes se realiza cabalmente en un escenario AA, no así la serie subordinada. El pago de la serie subordinada en el último mes se realiza en un escenario C.

Los flujos de caja se sensibilizaron ante situaciones de rescate anticipado y amortización acelerada de las series preferente y subordinada, así como ante aumento en gastos por reemplazo de prestadores de servicios. Los resultados obtenidos aseguran aceptablemente el pago de los cupones restantes en las condiciones pactadas.

Bonos

La emisión de bonos es por un monto total de MM$25.000, dividido en una serie preferente A y una subordinada B. De acuerdo a las características de revolving y a las estadísticas históricas de cartera para los últimos dos años, la fecha de vencimiento esperada o programada para las series preferente y subordinada es noviembre de 2005 y febrero de 2006, respectivamente. No obstante, las tablas de desarrollo normativas de las series son las que se describen en el cuadro siguiente.

Características de los bonos

(Tabla normativa)

Serie	Series A	Series B	Total
Proporción	61,0%	39,0%	100,0%
Monto (MM$)	15.250	9.750	25.000
Nº de cupones (trimestrales)	22	1	
Tasa emisión (anual)	6,5%	16,0%	
Intereses	trimestrales	al vencimiento de la serie senior	
Periodo de gracia intereses	0	22	
Amortizaciones	trimestrales	al vencimiento de la serie senior	
Período de gracia amortizaciones (meses)	10	22	

El pago del primer cupón será el 1 de febrero de 2003. Los intereses se devengarán a partir del 1 de noviembre de 2002. Los pagos de amortizaciones e intereses de la serie preferente serán trimestrales. La serie subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda senior.

ASPECTOS LEGALES

Esta emisión se ha realizado bajo el amparo de la Ley del Mercado de Valores, Título XVIII, el cual trata sobre las Sociedades Securitizadoras. Estas entidades se crean con el objeto específico de emitir títulos de deuda de securitización, para lo cual pueden adquirir una serie de activos, entre los cuales se encuentran los flujos de pago y los créditos que constan por escrito y tienen el carácter de transferibles.

El patrimonio separado de esta emisión estará conformado, por una parte por los flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, y por otra parte, por los créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Tercer Patrimonio Separado

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los contratos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene Inversiones SCG S.A. con un número definido de usuarios de la tarjeta "La Polar" son vendidos, cedidos y transferidos a la securitizadora, en favor del patrimonio separado.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de los créditos, Inversiones SCG S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos para llenar pagarés o letras de cambio con el objeto de proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en estado de mora.

De acuerdo con ello, existe un estudio en derecho realizado por el Estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda., respecto de que:

Cualquier pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a la securitizadora le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de las cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente a éstos, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de Inversiones SCG S.A., la sociedad securitizadora cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar los pagarés o las letras de cambio han sido cedidos a la securitizadora, ésta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de mora.

En consecuencia, con la cesión de los flujos de pago, de los créditos y la delegación de los mandatos, la securitizadora adquiere en forma efectiva y real los activos que formarán parte del patrimonio separado de esta emisión.

Finalmente, durante el período de recompra de créditos o período de revolving, la securitizadora adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos. Así, durante todo este período, Inversiones SCG S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a La Polar.

Contrato de Emisión

El contrato de emisión establece la mayor parte de las consideraciones tratadas en este informe, incluyendo la descripción de los activos y títulos securitizados; agentes que participarán en la operación; remuneraciones que se deberán pagar a los prestadores de servicio; facultades y deberes del administrador primario de los activos; constitución de fondos especiales y política de inversión de estos recursos y de los excedentes de caja del patrimonio separado; política de compra y valorización de cartera; prelación de pagos; amortización extraordinaria de los títulos; eventos de amortización acelerada y procedimiento de pago de los títulos.

Específicamente, el contrato define que cualquier duda o dificultad que surja entre el Emisor, el Representante de los Títulos de Deuda y los Tenedores de los Títulos de Deuda, se resolverá mediante arbitraje de árbitro mixto, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. Esto, sin perjuicio del derecho de sustraer siempre el conocimiento del asunto para someterlo a la decisión de la justicia ordinaria.

CERTIFICADO

En Santiago, a 25 de octubre de 2002, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que la clasificación asignada a Comercial Siglo XXI S.A. para los aspectos evaluados es la siguiente:

Solvencia	:	BBB+
Perspectivas	:	Estables
Originación y administración de activos		
Políticas y Procedimientos Crediticios	:	Más que Satisfactorio
Administración Directa de Activos	:	Más que Satisfactorio

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora.

Alvaro Feller
Gerente General

CERTIFICADO

En Santiago, a 25 de octubre de 2002, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, en el contexto de la clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización del Tercer Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., evaluó que Tecnopolar S.A., filial de Comercial Siglo XXI S.A., es la entidad que permanentemente presta los servicios de administración de la cartera de Inversiones SCG S.A.

Alvaro Feller
Gerente General

Comercial Siglo XXI

ORIGINACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS

Analista: Ana María Masías. Fono: (56 2) 757 0465

Clasificaciones

	Septiembre 2002
Políticas y Procedimientos	Más que satisfactorio
Administración Directa de Activos	Más que satisfactorio

Significado de la clasificación:
Más que satisfactorio: *Señala un muy alto grado de habilidad, eficiencia y competencia en el aspecto evaluado. Generalmente difiere de la categoría* **Fuerte**, *en pequeña medida, por falta de historia, estabilidad, tecnología o condición financiera.*

Los vehículos legales a través de los cuales Comercial Siglo XXI desarrolla el negocio financiero son:

- *Inversiones SCG S.A.*: Es el emisor de la tarjeta de créditos "La Polar" y financia las compras a crédito en las tiendas de la cadena.
- *Asesorías y Evaluaciones S.A.*: Evalúa los riesgos crediticios de los tarjetahabientes de "La Polar".
- *Collect S.A.*: Es la encargada de la cobranza en mora y de la verificación domiciliaria y de los informes comerciales de los deudores.
- *Tecnopolar S.A.*: Presta los servicios de administración de cartera a terceros.

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CREDITICIOS

El aspecto Políticas y Procedimientos Crediticios recibió una clasificación *Más que Satisfactorio.*

Su política crediticia busca equilibrar la rentabilidad y el riesgo del negocio financiero, considerando el carácter masivo del mercado al cual se orienta. Factor relevante, una vez otorgado el crédito, es el comportamiento de pago y compra con la empresa. Ello determina, en buena medida, los incrementos o disminuciones de la exposición crediticia.

Las decisiones crediticias son centralizadas y automatizadas, dependiendo del área de crédito. La estructuración y formalización de sus procedimientos y sistemas están acordes al tamaño, tipo de mercado al cual se orienta y proyecciones de crecimiento. La administración exhibe un buen manejo de las variables relevantes del negocio crediticio, con adecuadas políticas de originación, provisiones y castigos y renegociaciones de cartera.

Desde el reinicio de actividad en enero de 1999, el flujo de créditos muestra un incremento significativo. La empresa se encuentra en pleno proceso de expansión de su operación, no alcanzando aún una estabilización del riesgo de su cartera.

Comercial Siglo XXI

Antecedentes del área de crédito

La subgerencia de crédito, dependiente de la gerencia de desarrollo de productos financieros, es la encargada de evaluar y procesar las cuentas nuevas, de autorizar incremento de cupos o excepciones, de renegociar y atender requerimientos de los clientes. Las unidades en las cuales está estructurada son:

Unidad de Cuentas Nuevas. Las solicitudes son recepcionadas en las tiendas, incluyendo la de las promotoras, y remitidas con la documentación requerida a la casa central para su evaluación. El flujo de las solicitudes es el siguiente: digitación solicitud y verificación documentaria; recomendación de scoring; verificación domiciliaria, laboral y de informes comerciales; y evaluación de crédito. Conforme a la pauta crediticia, el analista aprueba o desaprueba la operación. De aprobarse la solicitud de crédito se procede a la emisión de la tarjeta, la cual es remitida al domicilio del cliente.

Unidad de Autorizaciones. En esta sección radica la aprobación de las excepciones por sobregiro en los cupos, centralizándose el proceso en la oficina central.

Unidad de Servicio al Cliente. Es el área responsable de la atención a los clientes y de las renegociaciones de los morosos. Los servicios que brinda son: pérdida de tarjeta, emisión de certificados, aumentos de cupo, tarjetas adicionales o bloqueos de cuentas.

En cada una de las unidades operativas existen instancias de control de los procesos y de gestión de la información, generándose reportes a las instancias superiores de la organización.

El manual de créditos, junto con otros documentos internos de procedimientos, describen en forma explícita las funciones de cada unidad y los pasos a seguir en las etapas del proceso de originación y atención posterior a los clientes.

Para apoyar las decisiones crediticias en la originación de las cuentas nuevas, la empresa cuenta con un scoring que otorga un puntaje y un cupo determinado. Para la decisión de aprobación la herramienta establece un puntaje, recayendo la decisión final en el criterio del analista.

Políticas y procedimientos crediticios

Los segmentos socio-económico al cual se dirige son C3 y D. La cartera de clientes está clasificada en cinco categorías: nuevos primera compra, nuevos segunda compra, antiguos con saldo, antiguos sin saldo y renegociados. Durante 2001, en promedio, el 55,0% de los créditos otorgados correspondió a la categoría de clientes *antiguos con saldo*, en tanto el 18,0% a *nuevos segunda compra*.

A diferencia de otras cadenas de tiendas, Comercial Siglo XXI no financia avances en efectivo ni tiene asociaciones con comercios asociados. Para la empresa, ambos productos tienden a incrementar las exposiciones de riesgo crediticio.

Las variables que definen su política de créditos son: capacidad de pago, disposición a pagar y condiciones de mercado. El cupo de crédito inicial normalmente es bajo, aumentándose en la medida que el cliente exhibe buen historial de pago y volumen de compras en las tiendas. Los cupos máximos están definidos de acuerdo a la renta y los antecedentes comerciales de los clientes que no tienen un flujo constante de compras o pagos asociados son revisados.

Comercial Siglo XXI

Para preservar la homologación y calidad de sus prácticas crediticias, la empresa centralizó la evaluación, aprobación y seguimiento de sus deudores y separó la decisión crediticia y el flujo operativo de las áreas comerciales. Las atribuciones crediticias radican en la subgerencia de crédito y están jerarquizadas de acuerdo al perfil de cada analista.

Las cuentas son bloqueadas para los casos en los cuales se percibe un incremento de riesgo (morosidad o moralidad en el sistema) o antecedentes pendientes del cliente. Su posterior desbloqueo es responsabilidad de la unidad de servicio al cliente, por descargos del deudor.

La política de provisiones está estructurada de acuerdo a los niveles de morosidad del cliente y se aplica sobre la exposición global. Al mes 8, la provisión alcanza al 100% de la deuda total, que en la práctica implica que los castigos son a los 240 días de no pago de la primera cuota.

Los clientes en mora o con problemas de pago pueden renegociar o repactar las condiciones del crédito. Los requerimientos incluyen un pie inicial y el repactar las cuotas pendientes, bloqueándose la tarjeta para futuras compras y disminuyendo el cupo. Sin embargo, en la medida que el cliente sirva las condiciones de refinanciación, el cupo va liberándose paulatinamente.

Sistemas

Por el carácter masivo de su negocio financiero, las distintas etapas del proceso de originación y seguimiento del deudor son automatizadas y sus sistemas operan en línea. La empresa permanentemente está invirtiendo en tecnología de información.

En sus sistemas de gestión se observa un buen manejo y seguimiento de las variables relevantes del negocio; sin embargo, el grado de automatización requiere mejorarse.

Según la administración, la capacidad de su plataforma y base de datos le permitiría quintuplicar el actual número de tiendas y administrar del orden de 10.000.000 de tarjetas.

Con relación a la seguridad, los perfiles de usuarios son administrados centralizadamente y a diario se respaldan la base de datos, en tanto los programas cada vez que se modifican. De caerse el sitio principal de la casa central, cada tienda puede seguir operando independientemente. Asimismo, tienen contratado como alternativa a IBM, en caso de contingencia mayor.

Desempeño histórico

A partir de enero de 1999, con el cambio de propiedad, se produjo un fuerte impulso al negocio financiero, producto del mayor incremento de la actividad comercial por la expansión de su red de tiendas y por la captura de clientes tarjetahabientes.

Como flujo de negocios, las tasas de crecimientos acusaron la nueva estrategia de la empresa con expansiones del 50% y del 25%, en 2000 y 2001, respectivamente. En tanto, el stock de créditos creció a tasas similares del 70% y 25% en cada año.

El flujo de colocaciones trimestrales ha aumentado paulatinamente, a excepción del tercer trimestre de 2001 que cae, para posteriormente recuperarse. Resalta, en el último trimestre de cada año, la campaña de navidad que concentra más del 20% del flujo de colocaciones anuales.

Comercial Siglo XXI

Evolución Flujo de Colocaciones

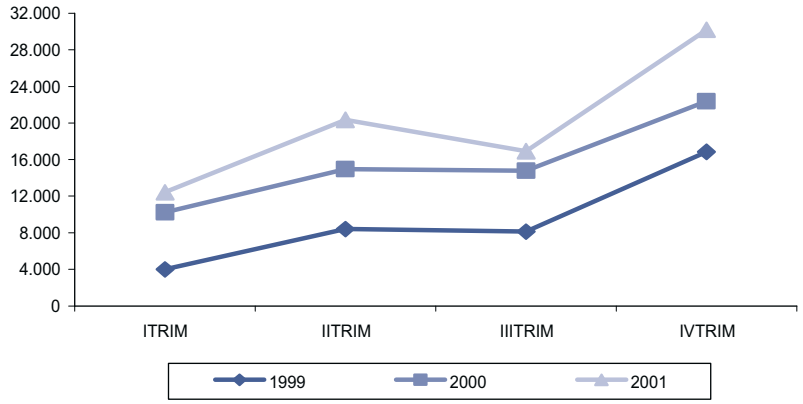

Fuente: Comercial Siglo XXI

Las fuertes tasas de crecimiento de su actividad y la expansión en el número de tarjetahabientes distorsionan el análisis de sus indicadores de calidad de cartera, aunque se observan ciertas tendencias. El gasto en provisiones ha fluctuado, entre 2000 y 2001, en torno al 13% del stock de colocaciones totales promedio; mientras que las provisiones para cubrir los riesgos de la cartera fueron en promedio un 6,5% de las colocaciones totales de fin de año.

Indicadores de calidad de cartera

(En millones de pesos de diciembre 2001)

	Dic. 1999	Dic. 2000	Dic. 2001
Colocaciones totales, incluye cartera cedida	20.324	34.710	43.101
Cartera cedida	6.216	11.518	11.709
Flujo de colocaciones	40.080	64.020	79.880
Provisión incobrables / Colocaciones totales	3,5%	6,2%	6,9%
Provisiones y castigos / Colocaciones totales	8,2%	12,6%	12,9%
Castigos / Colocaciones totales	4,7%	7,2%	10,8%

Fuente: Comercial Siglo XXI

La morosidad mayor a 90 días, medida respecto al comportamiento de pago de la venta de cada mes, alcanza su máximo en torno al 11%. Posteriormente, este índice tiende a ajustarse a la baja, hasta alcanzar del orden del 9% de los créditos otorgados en cada período. Al realizar la misma medición, pero con índices de mora mayor a 180 días, la tendencia es similar, pero con rangos que se ajustan en torno al 9% y 7%.

Comercial Siglo XXI

Evolución morosidad > 90 días

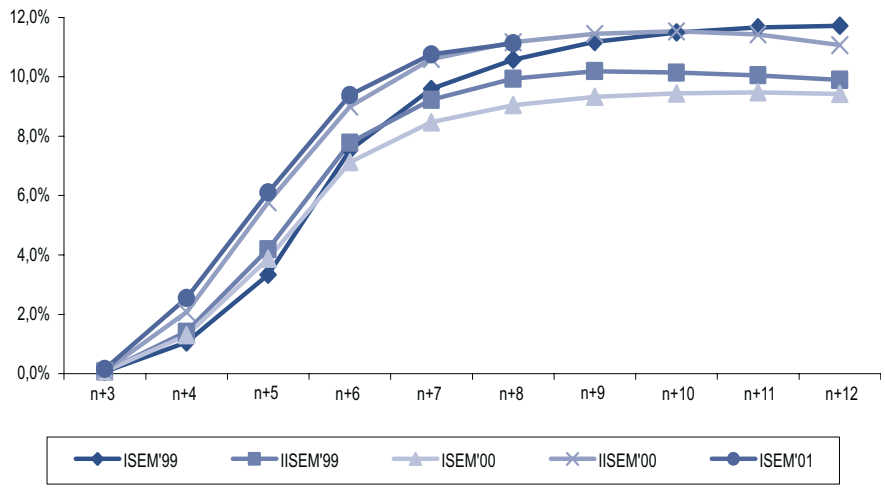

Fuente: Comercial Siglo XXI

ADMINISTRACION DIRECTA DE ACTIVOS

El aspecto Administración Directa de Activos recibió una clasificación *Más que Satisfactorio.*

La recaudación y cobranza de los deudores en mora son efectivas y acordes a una cartera masiva y en crecimiento significativo y sostenido. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados y la tecnología que utiliza le brinda una herramienta potente para monitorear el riesgo de su cartera. En la administración de cuentas a terceros, la empresa tiene experiencia, pues en los últimos años ha cedido cartera a instituciones financieras para financiar su operación.

Antecedentes del área

El departamento de Informática es el encargado de la emisión de los estados de cuenta, con la información que le proporciona el área de crédito.

La Subgerencia de Cobranza, dependiente de la Gerencia de Desarrollo de productos financieros, realiza las acciones de cobranza de los clientes en mora. La subgerencia divide su accionar en: clientes con morosidad entre 5 y 90 días; entre 91 y 180 días; mayor a 180 días; coordinadores regionales; y área judicial.

Para los tramos de morosidad hasta 180 días, la operación se desarrolla con el apoyo de un call center con sistema de discado predictivo y de cobradores en terreno. Para los casos de mayor morosidad, la empresa contrató los servicios de dos empresas de cobranza externa y creó la unidad de normalización en la tienda de San Diego (formada en febrero de 2002).

El manual de cobranza y otros documentos describen detalladamente los procesos a seguir para el tratamiento de los deudores morosos.

Comercial Siglo XXI

Procedimientos

Una vez recopilada y procesada la información que envía el área de crédito, el departamento de informática despacha, con 15 días de anticipación al vencimiento, los antecedentes a NCR Chile para la generación de los estados de cuenta. La empresa tiene definido cinco días de vencimiento al mes: 5, 15, 20, 25 o 30. Una vez emitidos los estados de cuenta, Correos de Chile es el encargado de distribuirlos.

En la cadena de tiendas se reciben los pagos que efectúan los clientes. Los fondos recolectados diariamente son acopiados por la empresa PROSEGUR, que posteriormente deposita la recaudación en los bancos designados.

Por la modalidad de pago y el período en el mes que reciben sus ingresos los clientes, aproximadamente el 45% de la recaudación se concentran en los primeros 10 días de cada mes. Posteriormente, los pagos tienden a uniformizarse.

La cobranza de los clientes en mora, desde el día 5 hasta 180 días es gestionada internamente a través del call center, diferenciándose la gestión por los niveles de morosidad: mora blanda (5 a 90 días) y mora dura (91 a 180 días).

Los clientes que no son contactados telefónicamente, son traspasados a cobradores en terreno. La mora superior a 180 días es derivada a dos empresas de cobranza externa, que posibilita evaluar la efectividad de su gestión. Recientemente, la empresa creó una oficina de atención a clientes en este tramo de morosidad, en la tienda San Diego. Ello le permitió mejorar la recuperación de cuentas ya castigadas y acelerar otros cobros.

Por política, la empresa informa de la morosidad superior a 30 días a los organismos pertinentes e inicia acciones judiciales a los clientes con deudas superiores a $200.000.

Para administrar cartera de terceros, generadas por la venta de cuentas o voucher de sus clientes, la empresa desarrolló metodologías propias. Mensualmente, con las entidades a las cuales se vendió activos, se parean las carteras y la prioridad de los pagos a cuenta o parciales exhibe el siguiente flujo: intereses, pago de servicios y operación de mayor antigüedad.

La tecnología de la empresa le otorga una potente herramienta, posibilitándole la evaluación y efectividad de las distintas campañas que emprende para reducir los índices de morosidad.

Composición de la cartera en administración

Durante 2001, la cartera de activos de Comercial Siglo XXI presentó las siguientes características:

Composición Cartera

Nº total de tarjetahabientes (aprox. a dic-01)	1.000.000
Nº tarjetahabientes activos (aprox. a dic-01)	500.000
Deuda promedio	$89.000
Compra promedio	$23.000
Plazo promedio de crédito	5,5 meses

Fuente: Comercial Siglo XXI

Tarjeta de Crédito - Retail
Nueva Emisión

BCI Securitizadora S.A. Tercer Patrimonio Separado

Ratings

MM$ 15.250 Serie A, Tasa Fija respaldado por Cartera de Activos ..... AA
MM$ 9.750 Serie B, Tasa Fija respaldado por Cartera de Activos C

Analistas

Matías Acevedo F.
562 206-7171 ext. 33
matias.acevedo@fitchratings.cl

Juan Pablo Gil
562 206 7171 ext. 27
juanpablo.gil@fitchratings.cl

Antecendentes - Participantes

Originador/Vendedor: Inversiones S.C.G. S.A.

Adm. Primario : Tecnopolar S.A.

Adm. Maestro : Acfin S.A.

Banco Custodio: BCI

Banco Pagador: BCI

Securitizadora: BCI Securitizadora S.A.

R. Tenedores de Bonos: Banco de Chile

Tasa de interés:

Serie - A: 6,50% anual efectiva
Serie - B: 16,00% anual efectiva

Fecha de Vencimiento Esperada:

Serie A: 12 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1º de febrero de 2003, con 10 trimestres de gracia para el capital hasta el 1º de noviembre de 2005.

Serie B: Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1 de febrero de 2006.

Fecha de Vencimiento Legal:

Serie A: 22 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1º de febrero de 2003, con 10 trimestres de gracia para el capital, hasta 1º de mayo de 2008.

Serie B: Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1º de agosto de 2008.

- Resumen

Fitch Ratings ha clasificado el Tercer Patrimonio Separado de Securitizadora BCI S.A., compuesto por flujos de pago y créditos que a su vez se encuentran respaldados por pagarÈs suscritos y otorgados a favor de Inversiones S.C.G S.A., con el objeto de financiar la adquisición de bienes y servicios que realizan los clientes. Las series respaldadas por esta clase de activos Series A y B por un total de $25.000 millones han sido clasificadas en categoría “AA” y “C”, respectivamente.

La Serie A preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las condiciones de *revolving* señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla 12 vencimientos trimestrales; los diez primeros pagarán sólo intereses y los 2 restantes incluirán intereses y amortización de capital. De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la Serie A es noviembre de 2005 y para la Serie B, subordinada que devengará intereses trimestrales hasta la fecha única de pago esperada será el 1º de febrero de 2006.

La clasificación de la Serie A se fundamenta en la calidad de los activos de respaldo que consisten en créditos originados por compras de clientes con la tarjeta de crédito privada (*retail*) “La Polar”, el nivel de mejoras crediticias, la consistencia de las polÌticas de originación por parte de Inversiones S.C.G. S.A., la capacidad de Tecnopolar S.A. aprobado satisfactoriamente como Administrador Primario de llevar a cabo el proceso de cobranza y la sólida estructuración financiera, legal y de flujo de caja de la transacción desarrollada por BCI Securitizadora S.A., que permite cumplir sus obligaciones en tiempo y forma.

La clasificación refleja la probabilidad que los inversionistas reciban en tiempo y forma los pagos de intereses y capital de acuerdo a los plazos plazos pactados en el contrato de emisión. La mejora crediticia para la Serie A esta dado por un 39% de la Serie B. La Serie A esta estruturada con un período de revolving, seguido de una amortización controlada de acuerdo a la tabla de desarrollo. La Serie B será cancelada una vez que la Serie A se pague totalmente. La Serie A y B devengarán intereses trimetrales a una tasa nominal anual equivalente de un 6,5% y 16% respectivamente, los cuales serán devengados desde el 1º de noviembre de 2002. Los intereses de la Serie A se continuarán cancelando durante el periodo de revolving y amortización controlada hasta la última fecha de pago, si no ocurre un evento de amortización temprana. La fecha legal de término de la Serie A será el 1º de mayo de 2008 y de la Serie B el 1º de agosto de 2008.

Características de la Transacción

	Serie A	Serie B
Monto (MM$)	$15.250	$9.750
Tipo de Oferta	Pública	Privada
Tasa Cupón Anual (%)	6,5%	16%
Frecuencia Pago Intereses	Trimestral	Capitaliza Trimestral
Primer Pago	Febrero 2003	Agosto 2008
Fee Administrador Primario	0,0375 UF/ cliente	0,0375 UF/ cliente
Credit Enhancement (%)	39,0%	-
Metodo de Pago Principal	Amortización Controlada	bullet
Periodo de Amortización Controlada	12 trimestres	-
Duration Esperado de las Series (años)	2,63	3,25
Período Revolving Programado	10 trimestres	
Fecha de Vencimiento Esperada	Noviembre 2005	Febrero 2006
Fecha de Vencimiento Legal	Mayo 2008	Agosto 2008
Ratings	'AA'	'C'

Condiciones económicas adversas y escenarios de estrés fueron considerados por Fitch Ratrings para determinar el nivel apropiado de mejoras crediticias. Estos escenarios estresan simultanemente , la tasa de pago mensual, los *default* brutos, la tasa de compra y el número de clientes sobre los supuestos definidos en el escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Es importante destacar que si bien en este tipo de estrutura, Fitch Ratings evalúa los procesos de originación y administración de los activos de respaldo, la clasificación de la estrutura no se ve *afectada por la clasificación de solvencia del emisor*. Lo anterior, debido a que ante un evento de *default* del originador se activa un gatillo de amortización acelerada, el cual permitirá hacer frente a las obligaciones de la Serie A en tiempo y forma, con lo cual no se vería afectada la clasificación de la Serie respectiva en un escenario de crisis AA.

- Evaluación de la Transacción

El principal riesgo crediticio asociado a la transacción se deriva del riesgo de la incobrabilidad de los activos que conforman el Patrimonio Separado, es decir los créditos originados en las cuentas cedidas. Para esto, Fitch Ratings ha estudiado la evolución histórica de la cartera y ha determinado un escenario base, donde se consideran entre otras variables, la tasa de pago mensual y tasas de *default* mensual históricas de la cartera.

De esta manera, y en función de la estructura de la transacción, con el objeto de evaluar el comportamiento de la transacción y las pérdidas potenciales que podrían asumir los inversionistas en distintos escenario de estrés se utilizó un modelo a través del cual se analizan las pérdidas de la cartera de créditos y el comportamiento del flujo de caja en un escenario de estrés AA.

Para esto se definió un escenario estrés que contempla una sensibilización de las variables analizadas, donde el nivel de pérdidas del activo subyacente se incrementa en cuatro veces respecto al escenario base y una reducción en la tasa de pago mensual de un 40% respecto al escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Los resultados de modelar los supuestos, en combinación con los eventos o gatillos previstos en la estructura, señalan que teniendo en cuenta las mejoras crediticias de la transacción, éstas son suficientes para soportar este escenario de estrés AA.

Características de la Cartera

Monto Cartera: MM$ 25.000

Número de Clientes: 215.000

Monto Deuda Prom. Cliente: $116.200

Plazo Promedio Cuentas: 7,5 meses

Originador: Inversiones S.C.G S.A.

Tasa de dcto Valorización: 27,5% anual

Los escenarios soportados por la serie B, sin que se vea afectada la capacidad de pago de los mismos, son menos severos, lo cual justifica la asignación de una clasificación C compatible con el mayor nivel de riesgo de tales instrumentos.

Los siguientes parámetros fueron considerados en el análisis de estrés (ver tabla) y los fundamentos se presentan a continuación:

a. Tasa de Pago Mensual (escenario base 19%)

La TPM se puede ver afectada por variables como la morosidad, aumento del plazo promedio de las cuentas, aumento de la competencia, que lleva a reducir la tasa de interés implícita en la originación, como cuando se produce una reducción en la tasa máxima convencional. La evolución de la TPM histórica considerando las cuentas elegibles en base a los criterios de selección del Patrimonio Separado en el período 1999-2001, determinó definir una TPM para el escenario base de 19%, correspondiente al promedio en los últimos 36 meses. (ver gráfico página 4).

b. Tasa de Default Bruto Mensual (escenario base 0,85%)

El *default* bruto, sin recuperos definido como los créditos con una morosidad de 181 días y más, se determinó para el escenario base considerando una desviación estándar sobre la cartera de elegibles en los últimos 24 meses. Lo anterior se fundamenta en que por tratarse una cartera de clientes con poca antigüedad y en crecimiento, el *default* bruto asociado a las cuentas durante el primer año, no sería un buen reflejo de la performance de la cartera para definir un escenario base. Por otra parte, debido a la volatilidad de la tasa de *default* mensual durante el período analizado, se asumió para el escenario base una desviación estándar por sobre el promedio del período respectivo.

c. Tasa de Compra

La tasa de compra, que tiene relación con la mantención del nivel de colateral en los niveles requeridos, se podría ver afectada tanto por la quiebra del emisor o por la incapacidad de generar nuevas cuentas. La estructura contempla que si en el período de *revolving* con las adquisiciones no se puede mantener el valor mínimo de la cartera, el emisor exigirá a Inversiones S.C.G la cesión de flujos de pago hasta completar el valor mínimo de la cartera. Si lo anterior no alcanza, la estructura entrará en una amortización acelerada. Para efectos del análisis y considerando que la solvencia del emisor es inferior a la clasificación otorgada a la estructura, por lo cual no soportaría un escenario de crisis AA, se asumió una tasa de compra de 0%. Como fundamento adicional, ante la quiebra del emisor, los clientes no podrían seguir comprando en las tiendas y no se originarían por tanto nuevas cuentas para ser adquiridas por el Patrimonio Separado. Esto se contrasta con tarjetas de uso general o bancarias (Visa, Master Card, entre otras), las cuales pueden seguir siendo utilizadas ante un escenario de quiebra.

d. Monto deuda promedio por cliente

Debido a que los costos de administración están asociados al número de clientes, se realizó un estrés asumiendo que en un escenario de crisis el nivel de deuda por cliente disminuye, y por tanto se requiere un mayor n˙mero de clientes para mantener el nivel de colateral. Todo lo anterior considerando como tope de gastos de administración de un monto equivalente a UF 12.500, tal como se encuentra estipulado en el contrato de administración con Tecnopolar S.A.

e. Inflación

Dado que los costos del PS se encuentran expresados en UF y la emisión esta denominada en pesos, se realizó un escenario estrés de inflación partiendo de un escenario base. Para el escenario base se consideró un nivel de inflación de un 3% anual, el cual se multiplicó por 3,5 veces para llegar a un nivel de inflación de un 10,5% anual.

- Riesgo de Estructura

Dados los supuestos establecidos para el escenario base y el soporte que demostraron los flujos de caja frente a los escenarios estrés realizados, la estructura de subordinación asegura el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato de emisión.

Adicionalmente, la estructura cuenta con una serie de gatillos, los cuales ante un deterioro de las condiciones de la cartera generarÌan una amortización acelerada de la Serie A.

Fitch Ratings Escenario Estrés Serie A				
		AA		
Variables	Escenario Base	Estrés	Resultado	Timing
Tasa de Pago Mensual	19%	40,00	11.40%	Disminuye Overnight
Default Bruto (anualizado)	10.2%	4x	40.8%	Disminuye Overnight
Tasa de Compra	100%	0%	0%	_
Inflación (anualizada)	3%	3.5x	10.5%	Aumenta en un mes

- Gatillos Amortización Acelerada

La estructura prevé una serie de gatillos o eventos que originan una amortización acelerada de la Serie A, entre los que se encuentran:

- Cuando el valor presente de la cartera de créditos del Patrimonio Separado descontados a una tasa de descuento mensual equivalente a una tasa nominal anual de 27,5% sea inferior a 1,41x el saldo insoluto de los títulos de la Serie A.
- Cuando la relación Cartera Morosa sobre Cartera Normal en un mes, calculada en forma de promedio móvil trimestral, sea superior a 0,22x, o cuando la razón Cartera con mora entre 71 y 90 días sobre la Cartera total sea superior a 0,06x
- Cuando las remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de la Serie A sean inferiores a 1,25x el monto del próximo vencimiento de los títulos de la misma Serie.
- Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G. S.A., Tecnopolar S.A., Comercial Siglo XXI S.A., Inversiones Siglo XXI S.A., o de sus continuadores o sucesores legales.
- Cuando la Tasa de Pago Mensual de la cartera cae bajo 10,5%.
- Si los activos que conforman el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o por decisiones de la autoridad, comprometiendo su función y que no se pueda proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o capital.
- Si por cualquier causa cambia el Administrador de los créditos o no deposita en la cuenta corriente las remesas dentro del plazo establecido.
- Comercial Siglo XXI S.A. vende cede o transfiere el bono subordinado a una persona distinta de sus filiales relacionadas.
- Cuando el promedio móvil trimestral de la razón monto de repactaciones sobre monto cartera sea superior a 0,05x.

Evolución de la cartera de Elegibles

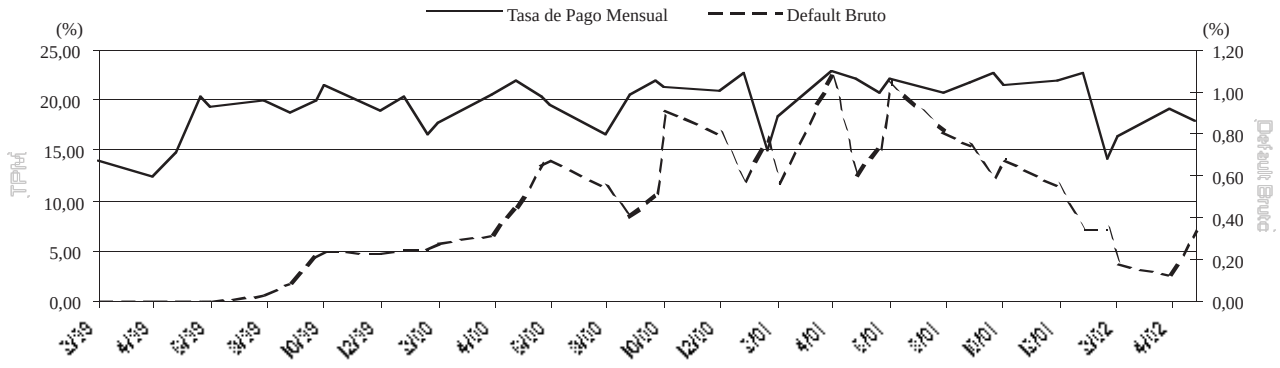

Nota: Defaul Bruto definido como créditos morosos a 181 y más sobre Cartera al inicio del mes respectivo

- Descripción de la Estructura

Descripción de la Operación

La emisión de Bonos (serie A y B) se realizarán, a través de Tercer Patrimonio Separado de Securitizadora BCI S.A.

El activo subyacente esta integrado por Flujos de pago y créditos originados en las transacciones efectuadas por los usuarios de la tarjeta de crédito "La Polar" y por el flujo proveniente del cobro de dichos créditos.

Tecnopolar S.A. se desempeñará como administrador de los créditos que conforman el Patrimonio Separado y de los nuevos créditos a ceder en el futuro. Esta sociedad tendrá la obligación de efectuar la gestión integral de seguimiento y cobro de los créditos. Asimismo, deberá realizar las cobranzas judiciales o extrajudiciales que correspondan en caso de simple retraso o mora en las cuotas. Asimismo, deberá mantener actualizado en forma mensual un registro de los créditos que administre y de sus cancelaciones, entre otras funciones establecidas en el contrato de administración establecidos para la presente emisión.

La administración maestra estará a cargo de Acfin S.A., el cual será responsable de validar y controlar la información sobre los flujos de ingresos y gastos. Además, deberá administrar los excedentes de caja y todo lo que se refiere a la administración de los tÌítulos, así como monitorear el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por Inversiones S.C.G. S.A.

La estructura de la transacción, considera un *revolving* de activos, por lo cual a lo largo de la vida del Patrimonio Separado los ingresos provenientes del cobro de los créditos correspondientes a las cuentas originalmente elegidas y cedidas serán destinados a la compra de nuevos créditos que respeten los criterios de selección originales. De esta manera, el monto total de créditos y nuevos créditos del Patrimonio Separado fluctuara mensualmente en función del cobro y posterior adquisición de nuevos créditos. En el caso que no se pudiese mantener el valor mínimo del colateral exigido, se exigirá a Inversiones S.C.G. S.A. la cesión de los flujos de pago y crédito hasta completar el valor mínimo requerido. De no ocurrir lo anterior, la transacción entrará en amortización temprana.

Activos Securitizados

Los flujos de pago y créditos incorporados al Patrimonio Separado fueron originados por las transacciones efectuadas por los clientes de la tarjeta de crédito "La Polar", emitida por Inversiones S.C.G. S.A. , filial de Comercial Siglo XXI .

Los créditos cedidos están compuestos por los saldos de los deudores de las cuentas elegibles seleccionadas para efectos de la emisión. Las cuotas están compuestas por una porción de capital e intereses equivalentes a la totalidad de los montos devengados en operaciones relacionadas con la compra de bienes y/o servicios, los gastos relacionados con el proceso de evaluación y la porción de intereses aplicados a los mismos.

La cartera por un valor nominal de $25.000 millones, esta compuesta por 215.000 clientes, con un promedio de saldo insoluto de créditos de $116.200, y con un plazo promedio remanente de 7,5 meses.

Los requisitos que deben cumplir las Cuentas Elegidas y los créditos seleccionados que integrarán el Patrimonio Separado:

- Cartera vigente con un nivel de morosidad menor igual a 60 días.
- El deudor debe tener un comportamiento de morosidad histórica inferior o igual a 120 días.
- En el caso que el deudor esté realizando una reprogramación de deuda, debe haberla cumplido totalmente o encontrarse cumpliéndola habiendo realizado a la fecha tres pagos sin mora.
- El deudor no deberá tener protestos Dicom vigentes.

La cartera será valorizada por el Emisor determinándola como valor presente de los créditos descontados a una tasa de descuento mensual equivalente a una tasa nominal anual de 27,5%. De esta manera, el valor de la cartera mínimo exigido en la primera cesión alcanzar· a $22.700 millones, asumiendo adicionalmente que las cuotas con una morosidad mayor a 181 días se castigan en un 100%.

Política de Originación

Tarjeta de Crédito La Polar, es una tarjeta que permite comprar en cuotas en todos los locales de La Polar. La entidad otorga créditos dentro del segmento socieconómico C y D, con plazos máximos de 24 meses, con un máximo de 3 meses de gracia, a clientes que se encuentran en el rango de edad entre 21 y 65 años. A estos se le exige que tengan una

antigüedad laboral de seis meses, que tengan actividad, ingresos y domicilios verificables, y que no presenten protestos durante el último año. Las solicitudes de emisión de tarjeta de crédito que reciben son sometidas a un proceso de evaluacion con controles sucesivos.

En primer lugar se verifican los antecedentes generales del solicitante. Asimismo, La Polar utiliza un modelo estadístico de credit scoring, con el fin de determinar el plazo del crédito, el cual no puede exceder los 24 meses. Los limites de créditos son determinados en base a parámetros tales como la relación deuda / ingreso y el comportamiento de pago histórico (si se cuenta con dicha informacion).

Además, La Polar cuenta con procedimiento de aprobación, por excepción e iniciación. El primero dice relación con la apertura de cuentas sin tener a la vista los antecedentes de renta de las personas que acreditan poseer una cuenta corriente o tarjeta de crédito. La segunda dice relación con la apertura automática de líneas de bajo monto, sólo con la verificación de la información mínima que se obtiene de Dicom.

Cobranza

La cobranza de los créditos cuyos pagos se realizan puntualmente es canalizada a través de los puntos de venta. Pasada la fecha límite de pago, cae en la condición de morosidad, ingresando a un proceso que consta de varias etapas, y cuyo objetivo consiste en lograr la mayor recuperación posible. Para esto La Polar opera a través de su filial Collect S.A. Las cobranzas que exceden los 180 días pasan hacer administradas por empresas externas contratadas por Collect. S.A.

Durante el período de que va mora entre de 10 a 120 días, se realiza la cobranza a través de llamados telefónicos o visitas personales a clientes. Esta última ocurre cuando los clientes no cuentan con teléfono o no son contactables. La cobranza judicial se lleva a cabo a partir de los 90 días de mora, a clientes que cumplen un cierto monto de deuda.

- Descripción de la Emisión

El monto de la Serie A es de $15.250 millones, y est· compuesta por 3.050 tÌtulos de un valor nominal de $5 millones cada uno. La Serie B por un monto de $9.750 millones est· compuesta por un tÌtulo del mismo monto. La tasa de interÈs para la Serie A es 6,5% anual efectiva, mientras que la Serie B tiene una tasa de 16% anual efectiva.

La amortizaciÛn de la Serie A se realizar· en 12 cuotas trimestrales y sucesivas, que incluyen capital e intereses. La amortizaciÛn de la Serie B se realizar· en un solo cupÛn que incluye capital e intereses capitalizados hasta el 1ʃ de agosto de 2008. La presente emisiÛn reviste el car·cter de desmaterializada, lo cual quiere decir que los tÌtulos de deuda no se emitir·n fÌsicamente y, por tanto, no son susceptibles de ser retirados del DepÛsito Central de Valores (DCV).

Copyright © 2002 de Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltda. y de sus filiales. One State Street Plaza, NY, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. Prohibida la reproducción o retransmisión parcial o total sin contar con la autorización correspondiente. Todos los derechos reservados. Toda la información contenida en este docu mento está basada en información conseguida con los emisores, y suscriptores, así como con otras fuentes que Fitch considera que son confiables. Fitch no audita o comprueba la veracidad o precisiÛn de esa información. Como resultado, la información contenida en este comunicado se entrega ìtal como vieneî, sin asumir ninguna representación o garantía de ninguna clase. Una clasificación de riesgo de Fitch, constituye una opinión de la solvencia que ti ene un determinado papel financiero. La clasificación de riesgo solamente menciona el riesgo de pérdida por concepto de riesgo de crÈdito y de ning´n otro, excepto que tal riesgo se mencione de manera expresa. Fitch no est· compromet tido de manera alguna en la oferta o venta de ning´n valor financiero. Un informe de riesgo de crédito de Fitch, no es ni un folleto informativo ni un sustituto de la informaciÛn recopilada, confirmada, y presentada a los inversionistas por parte del emisor y de sus agentes, en conexión con la venta de los valores en cuestión. Las clasificaciones de riesgo pueden cambiarse, dejarse sin efecto, o retirarse en cualquier momento y por cualquier motivo a la libre discreciÛn de Fitch. Fitch no proporciona ning´n tipo de asesorÌa en materia de inversiones. Las clasificaciones de riesgo no son una recomendaciÛn para comprar, vender, o mantener alg´n tipo de valor mobiliario. Las clasificaciones de riesgo no hacen comentarios respecto de la suficiencia del precio de mercado, la conveniencia de alg´n valor mobiliario para un inversionista en particular, o la naturaleza de alguna posible exenciÛn tributaria o imponibilidad de los pagos realizados con relaciÛn a alg´n valor mobiliario. Fitch percibe honorarios de parte de emisores, aseguradores, garantes, y suscriptores, por clasificar los valores mobiliarios. Tales honorarios fluct´an generalmente entre US$1.000 dÛlares y US$750.000 dÛlares (o el equivalente en la moneda que corresponda) por cada emisiÛn. En algunos casos, Fitch clasificar· todos o un n´mero determinado de emisiones realizadas por un emisor en particular, o aseguradas o garantizadas por un asegurador o garantizador en particular, por un ´nico honorario anual. Tales honorarios, se supone que fluct´an entre US$10.000 y US$1.500.000 (o el equivalente en la moneda que corresponda). El trabajo, publicaciÛn, o difusiÛn de una clasificaciÛn de riesgo por parte de Fitch, no deber· constituir un consentimiento de parte de Fitch para utilizar su nombre como el de un experto, en conexiÛn con cualquier declaraciÛn inscrita bajo las leyes federales de valores mobiliarios de los EE.UU., el Decreto sobre Servicios Financieros de Gran BretaÒa (1986), o la legislaciÛn sobre valores financieros de cualquier jurisdicciÛn en particular. Debido a la relativa eficiencia que tienen los medios de publicación y distribución electrónicos, os estudios realizados por Fitch pueden estar disponible para los suscriptores por medios electrÛnicos con hasta tres dÌas de antelaciÛn respecto de los abonados a medios impresos.

Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
El Golf 99, Piso 8, Of. 802
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 206 7171
F 562 206 7168
www.fitchratings.cl

Santiago, 29 de octubre de 2002

Señor
Gerardo Spoerer
Gerente General
BCI Securitizadora S.A.
Miguel Cruchaga 920, Piso 11
Presente

De mi consideración:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. ha evaluado satisfactoriamente a Tecnopolar S.A., Administrador Primario del 3° Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., y según lo estipulado en la norma N°145 de la Superintendencia de Valores y Seguros, es la entidad que permanentemente administra los créditos a inversiones S.C.G.S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE GONZALEZ COSTABAL
Vicepresidente

/lhh

Se deja constancia que el prospecto de la emisión, exigido por la Norma de Cartacter General N° 58 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra inscrito bajo en número 311 de fecha 14 de noviembre de 2002 ante la misma Superintendencia.

El presente documento es meramente informativo y tiene por objeto entregar antecedentes generales de la segunda emisión de títulos de deuda de securitización emitidos por Bci Securitizadora S.A., y por lo tanto la información contenida en el mismo no tiene por finalidad formar parte de la información que se utilice en la evaluación y decisión de inversión en los títulos de deuda de securitización mencionados.

Conforme a lo anterior, Bci Securitizadora S.A. se exime de toda responsabilidad respecto del contenido de este documento y a las eventuales decisiones que terceros pudiesen tomar en base a esta información.

BCI Securitizadora S.A.
RUT: 96.948.880-9
Fono: 540 52 55